

# REVISTA DE REVISTAS

## INDICE

- Der Staat* (Berlín). Tomo 7, cuad. 1, 1968.—Pág. 380.  
*Politische Studien* (Munich). Año 18, núm. 175, 1967.—Pág. 381.  
— Año 19, núm. 177, 1968.—Pág. 382.  
— Año 19, núm. 178, 1968.—Pág. 383.  
*Zeitschrift für Politik* (Colonia-Berlín). Año 14, cuad. 4, 1967.—Pág. 384.  
— Año 15, cuad. 1, 1968.—Pág. 385.  
*Der Monat* (Berlín). Año 20, núm. 232, 1968.—Pág. 387.  
— Año 20, núm. 233, 1968.—Pág. 387.  
*Dokumente* (Colonia). Año 24, núm. 1, 1968.—Pág. 388.  
— Año 24, núm. 2, 1968.—Pág. 388.  
*Frankfurter Hefte* (Francfort/M.). Año 23, núm. 1, 1968.—Pág. 389.  
— Año 23, núm. 2, 1968.—Pág. 389.  
*Bulletin of the Institute for the Study of the USSR* (Munich). Vol. XV, número 1, 1968.—Pág. 390.  
— Vol. XV, núm. 3, 1968.—Pág. 390.  
*Einheit* (Berlín-Este). Año 22, núm. 12, 1967.—Pág. 391.  
— Año 23, núm. 1, 1968.—Pág. 392.  
— Año 23, núm. 2, 1968.—Pág. 392.  
— Año 23, núm. 3, 1968.—Pág. 393.  
*Estudios sobre la Unión Soviética* (Munich). Vol. VIII, núm. 25, 1968.—Pág. 393.  
*Problemas del Comunismo* (Washington). Vol. XV, núm. 1, 1968.—Pág. 394.  
*Survey* (Londres). Núm. 66, 1968.—Pág. 394.  
*American Sociological Review* (Nueva York). Vol. 32, núm. 5, 1967.—Pág. 395.  
— Vol. 32, núm. 6, 1967.—Pág. 396.  
*Comparative Studies in Society and History* (La Haya). Vol. 10, núm. 1, 1967.—Página 397.  
*Items* (Nueva York). Vol. 22, núm. 2, 1968.—Pág. 398.  
*Kölner Zeitschrift für Soziologie und Sozialpsychologie* (Colonia). Año 19, número 4, 1967.—Pág. 398.  
*Projet* (París). Núm. 21, enero 1968.—Pág. 399.  
— Núm. 22, febrero 1968.—Pág. 399.  
— Núm. 23, marzo 1968.—Pág. 399.  
— Núm. 24, abril 1968.—Pág. 400.  
*Revista Española de la Opinión Pública* (Madrid). Núm. 13, julio-septiembre 1968.—Página 401.  
*Revue de Psychologie des Peuples* (El Havre). Año 22, núm. 4, 1967.—Pág. 403.  
— Año 23, núm. 1, 1968.—Pág. 404.  
*The Sociological Review* (Keele/Staff). Vol. 15, núm. 3, 1967.—Pág. 405.  
*Aportes* (París). Núm. 9, julio 1968.—Pág. 406.  
*Archiv des Öffentlichen Rechts* (Tubinga). Tomo 92, cuad. 4, 1968.—Pág. 409.  
*Boletín de la Comisión Internacional de Juristas* (Ginebra). Núm. 34, junio 1968.—Página 410.  
*Lecturas Jurídicas* (Univ. de Chihuahua, México). Núm. 31, abril-junio 1967.—Página 411.  
*Österreichische Zeitschrift für Öffentliches Recht* (Viena). Tomo XVII, cuad. 3-4, 1967.—Pág. 412.  
*Revista de la Facultad de Derecho* (Caracas). Núm. 36, 1967.—Pág. 413.  
*Revista General de Legislación y Jurisprudencia* (Madrid). Tomo LVII, núm. 1-2, 1968.—Pág. 416.

- Revista jurídica* (San Miguel de Tucumán). Núm. 18, 1967.—Pág. 417.  
*Archiv für Rechts- und Sozialphilosophie* (Wiesbaden). Tomo LIII, cuad. 4, 1967.—  
 Página 419.  
 — Tomo LIV, cuad. 1, 1968.—Pág. 421.  
*Rivista Internazionale di Filosofia del Diritto* (Milán). Tomo XLV, cuad. 1, 1968.—  
 página 422.  
*Revista Brasileira de Filosofia* (Minas Gerais). Vol. XVIII, fasc. 64, 1968.—Pág. 424.  
*Rivista di Filosofia* (Turín). Vol. LVIII, núm. 4, 1967.—Pág. 424.  
 — Vol. LIX, núm. 1, 1968.—Pág. 425.  
*Thought* (Univ. de Fordham). Vol. XLIII, núm. 168, 1968.—Pág. 426.  
*Historische Zeitschrift* (Munich). Tomo 205, cuad. 3, 1967.—Pág. 426.  
 — Tomo 206, cuad. 1, 1968.—Pág. 427.  
*Vierteljahrshäfte für Zeitgeschichte* (Stuttgart). Año 16, cuad. 1, 1968.—Pág. 427-  
*Atlántida* (Madrid). Núm. 34, julio-agosto 1968.—Pág. 428.  
*Revista de Occidente* (Madrid). Año VI, núm. 62, 1968.—Pág. 430.  
 — Año VI, núm. 67, 1968.—Pág. 431.  
*Universidad* (Santa Fe). Núm. 73, octubre-diciembre 1967.—Pág. 433.  
*Universitas* (Stuttgart). Año 23, cuad. 2, 1968.—Pág. 436.  
 — Año 23, cuad. 3, 1968.—Pág. 437.

CIENCIA POLITICA

DER STAAT

Berlín

Tomo 7, cuaderno I, 1968.

FREUND, Julien: *Der Grundgedanke der politischen Philosophie von J. J. Rousseau* (Las ideas fundamentales de la filosofía política de J. J. Rousseau). Páginas 1-16.

Plantéase el autor el tema, tantas veces discutido, de si Rousseau fué teórico de la democracia liberal o, más bien, si anunció el totalitarismo. Concluye que la respuesta a esta alternativa no depende tanto de sus intérpretes como de la respuesta del propio escritor franco-suizo, tal como consta en una carta de 26 de julio de 1767 que el autor comenta. El individuo, según su concepción, no tiene que manifestar su opinión personal o su predilección en materias políticas, sino sólo identificar su propia voluntad con la voluntad común o bien someterse bajo el despotismo. Libertad personal sólo existe en el estado de naturaleza. La sociedad sólo conoce

la libertad colectiva del pueblo como *volonté générale* o el vasallaje. Cada opinión contra la voluntad común resulta ser no sólo una equivocación, sino lesión contra la libertad. Se entiende ahora el enorme peso de aquella frase que constituye el fundamento de la teoría sobre la sociedad: «Si mi propia opinión se hubiera impuesto, entonces hubiera hecho yo otra cosa que lo que quería y entonces no hubiera sido libre», y en la cual se resume su famosa paradoja de la libertad.

Con otras palabras, para Rousseau la opinión personal sólo puede llevar a la guerra civil: «En el momento en que un ser humano se compara con otros se convierte en su enemigo.» Resulta, pues, imposible identificar la opinión personal con la voluntad en común. No queda otra solución práctica que el hobbesianismo.

WEBER-SCHÄFER, Peter: «Sozial» und «Rational». *Anmerkungen zur Demokratiediskussion* (Observaciones «sociales» y «racionales» sobre la discusión democrática). Págs. 17-40.

Una discusión racional sobre las condiciones sociales de una ordenación democrática sólo sería posible —piensa el au-

tor— si la racionalidad del fundamento de discusión se estableciera en su totalidad sobre la razón, tanto noética como pragmática. Pertenece a estas bases de discusión el absoluto reconocimiento del hecho según el cual los factores sociales a través de los cuales se determina la estructura de una sociedad comprenden, al lado del ámbito periférico personal de la realidad exterior, también el ámbito central de la personalidad, del orden psíquico del hombre. Y las estructuras pragmáticas de la organización política se determinan a partir de la realidad noética del orden conocido de la existencia humana. Tiene en cuenta el autor los puntos de vista de Stuart Mill y los aristotélicos, así como, entre los modernos, los de Lipset y Lipson.—D. N.

#### POLITISCHE STUDIEN

Munich

Año 18, núm. 175, sept.-oct. 1967.

WILCZEK, Gerhard: *Der Übergang vom Sozialismus zum Kommunismus* (La transición del socialismo al comunismo). Páginas 532-537.

Según la versión marxista, la Historia humana pasa por cinco épocas o procesos de formación: sociedad primitiva-esclavitud-feudalismo-capitalismo-socialismo. En este último caso, el proletariado conquista por vez primera el poder político, eliminando, por tanto, el predominio de una clase sobre otra, la explotación del hombre por el hombre. Y según la historiografía soviética, esto se produjo con la creación del Estado soviético en 1917 como consecuencia de la Revolución de Octubre. La característica fundamental del socialismo consiste en que no puede haber, todavía, libertad, por existir por aquí y por allí clases sociales.

Sería preciso llegar a una nueva conciencia, una nueva mentalidad humana, para que no tuviera que recurrirse a la coacción. Con ello queda localizada la condición de transición de la Humanidad al comunismo, cuyo punto de partida habrá de ser la U. R. S. S. en 1980.

Ahora bien, la construcción de la sociedad comunista presupone el correspondiente adoctrinamiento ideológico de las masas dentro de las estructuras existentes y de los fines perseguidos. En todo caso, y a pesar de que el año 1980 no es un punto incondicional de partida para el comunismo, es posible sacar las siguientes conclusiones: a) Hay dos fases de la sociedad comunista: socialismo y comunismo. b) En el proceso de desarrollo hacia el comunismo no puede haber un salto por encima del socialismo. Es decir: 1. El comunismo significa plena satisfacción de las necesidades fundamentales del hombre. 2. No habría sitio para gente desencajada. 3. Suprime una elevación del nivel de vida y también un grado cualitativamente superior de la existencia social. 4. El comunismo se propagaría a todos los países del mundo y en su última fase de expansión desaparecería también el Estado. 5. El papel líder del Partido no disminuiría en ningún caso; al contrario, todo dependerá de él.

WATERKAMP, Rainer: *Wandlungen der kommunistischen Europapolitik* (Cambios en la política europea comunista). Páginas 544-554.

La segunda postguerra en Europa fué determinada por el intento de la Unión Soviética de salvar las anexiones territoriales y de construir un imperio del Este europeo en que los soviets tuvieran predominio absoluto. Esta política impidió que se normalizaran las relaciones entre la Europa Occidental y Oriental, tal como existían antes de 1939.

En primer lugar, el bloque socialista experimentó cambios políticos a través de las siguientes etapas: a) Sovietización de la estructura interna de los países del Este europeo; es decir, adaptación al modelo soviético. b) Hegemonización, es decir, creación de un orden hegemonal-imperial en forma de un sistema convencional interestatal multifacético. c) Progresiva integración política, económica y militar del espacio centro-europeo.

En segundo lugar, desde 1957-58 aparece el policentrismo intercomunista, proceso que no ha terminado aún, pero al mismo tiempo se procede a una acelerada integración económica. Consecuencia de estas tendencias, surge una cooperación entre los países socialistas, intentando la U. R. S. S. crear condiciones favorables para una «comunidad de países socialistas» frente a la Europa Occidental y los Estados Unidos.

En tercer lugar, las relaciones entre el Este y el Oeste mejoran considerablemente, debido a cierta distensión política, quizá porque los soviets se muestran favorables a cooperar más intensamente con los Estados Unidos. Aumentan, tanto en el bloque socialista como entre los occidentales, postulaciones que propagan concepciones de cooperación económica a nivel europeo. Aumenta considerablemente el volumen de intercambios comerciales y es de suponer que las dos integraciones europeas continúen acercándose hasta establecerse unos límites razonables de colaboración.—S. G.

Año 19, núm. 177, enero-febrero 1968.

Dedicado al presente Año de los Derechos Humanos, incluye en este sentido cuatro artículos: de Félix Ermacora, *Das Jahr der Menschenrechte* (El Año de los Derechos Humanos); Fred H. Richards, *Menschenrechte, Bürgerrechte, Jugend und Protest* (Derechos humanos, derechos ci-

viles, juventud y protesta); Hendrik George van Dam, *Gefährdung der Grundrechte in der Bundesrepublik Deutschland* (Peligro de los derechos fundamentales en Alemania), y Nikolaus J. Ryschkowsky, *Eine weltweite «Verschwörung» von akademischem Rang* (Una «conjura» mundial de rango académico).

A continuación resumimos otros tres artículos que se incluyen en el mismo número.

BENNECKE, Heinrich: *Die Notverordnung vom 28. Februar 1933* (El decreto de emergencia de 1933). Págs. 33-45.

Con ocasión de la discusión de la ley de emergencia, la dirección de la Revista consideró que para formarse una idea de las consecuencias de una ley de este tipo sería muy útil exponer un ejemplo, tomado de la propia historia alemana. El doctor Bennecke, especialista de los años en los cuales se gestó la ley similar de 28 de febrero de 1933, a consecuencia del incendio del Reichstag y aprobada a propuesta del Dr. Frick, Ministro nazi del Interior, comenta, pues, esta ley, la cual, salvo modificaciones no excesivamente sustanciales, continuaba una tradición anterior. La ley fundamental nacionalsocialista tuvo no solamente padres nazis, sino también otros que, después de 1945, no han vuelto a acordarse de su participación.

SCHMOLZ, Gerhard: *Kurt Eisners Föderalismus* (El federalismo de Kurt Eisner). Páginas 46-60.

Si bien ha solido interpretarse como mero federalismo bávaro, en realidad el del berlinés K. Eisner, presidente de la revolución bávara de 1918, fué sólido y bien fundamentado. Podría comentarse, en efecto, que, cuando residía en Marburg (1893-97), fué favorable a la Corte

de Hessen o, mejor dicho, los últimos restos de la independencia de Hessen, después de treinta años de dominación prusiana.

Mas también eran antiguas sus simpatías probávaras. Allí parecía manifestarse el idealismo democrático burgués cuya meta era la libertad política, la reforma económica y el progreso cultural. Sin interés clasista, la compasión social trataba de eliminar la lucha de clases. En el mismo año 1893 escribe S. K. E., sobre las elecciones al *Landtag* prusiano (el cual fué boicoteado por la *Sozialdemokratie*), que «el pueblo participó con emoción e interés en las elecciones regionales de Baviera, las cuales superaron en contenido ideal a los debates del Reichstag». En 1897 Eisner vió en las juntas de agricultores bávaros un «movimiento» de labradores independientes que podría considerarse democrático y del cual se podía esperar que llegara a surgir un «sindicato de agricultores». Como demócrata socialista veía en las regiones de Alemania del Sur la posibilidad de practicar aquella política que a él más le gustaba. Sobre tales bases se apoya su concepción federal.

GOTTBERG, Erika von: *Am Vorabend der kommunistisch - islamischen Symbiose* (En vísperas de la simbiosis islámico-comunista). Págs. 61-67.

Examina la autora los orígenes de la penetración comunista en el Cercano Oriente. El árabe —opina— es demasiado orgulloso y amante de la libertad para ser comunista, pero la mayoría de la gente joven no es capaz de reconocer las corrientes subterráneas que operan en ese mundo.

En el presente artículo se refiere especialmente a las vías de penetración de esa ideología: el pasado colonial, las anticuadas estructuras que ponen a los árabes ante el dilema: o reforma (tal como

la quieren los comunistas) o dinero (tal como dicen ofrecer los occidentales), y que ofrecen amplias oportunidades a los soviéticos. Sobre esta base, una amplia propaganda insiste en el falso paralelismo Islam/Comunismo. Por otra parte, los soviéticos explotan a fondo el excesivo concepto que poseen los musulmanes de sus posibilidades. Que el Cercano Oriente llegue a ser o no comunista depende de la elección de Occidente, pues allí el comunismo sólo puede explotar sentimientos y condiciones que, en sí mismos, le son hostiles.—D. N.

Año 19, núm. 178, marzo-abril 1968.

El presente número aparece bajo la interrogante ¿DDR o «DDR»? precedida de la habitual editorial «Perspectivas», de Hans Lehmann, basada esta vez en las discrepancias entre Kiesinger y Brandt respecto a la política exterior a seguir con el bloque oriental.

Wilhelm Wolfgang Schütz escribe sobre *Deutsche Realitäten* (Realidades alemanas): ¿Qué es hoy Alemania y que puede, verdaderamente, realizar? ¿Consiste sólo en un concepto, en una sombra, en un esquema? Cuestiones acuciantes, sobre todo, de cara al hecho de la existencia de dos Alemanias. Gerhard Wilczek, en el artículo *Sprechen Sie Kommunisten für Deutschland?* (¿Hablán los comunistas para Alemania?), y basado en copiosa mención de las actividades de los comunistas alemanes desde la reunión en la cual se fundó el *Nationalkomitee Freies Deutschland* (en 12 de julio de 1943), evidencia sus dudas acerca de que los comunistas se refieran a Alemania como tal cuando la mencionan.

Recoge también la Revista diversas opiniones de miembros del Gobierno Federal sobre el reconocimiento (*Meinungen der Bundesregierung zur Frage der Anerkennung*). Jürgen Weber escribe en relación

con las posibles alternativas democráticas al comunismo (*Die demokratische Alternative zum Kommunismus*), y Werner Schramm sobre la confianza que merecen los guardias fronterizos de Ulbricht (*Wie zuverlässig sind Ulbrichts Grenzwächter?*). El habitual *Forum der Parteien* (Foro de los partidos) y trabajos de A. Doak Barnett (*Die USA und Ostasien* - Los Estados Unidos y Asia Oriental) y de Ernst Florian Winter (*Bilanz der Nachkriegszeit Österreichs* - Balance de la postguerra en Austria) y las demás secciones de costumbre completan este número.—D. N.

## ZEITSCHRIFT FÜR POLITIK

Colonia - Berlín

Año 14, cuad. 4, diciembre 1967.

LAUFER, Heinz: *Institutionelle Leistungen und Versuche. Zur Innenpolitik der grossen Koalition* (Esfuerzos y ensayos constitucionales. Sobre la política interna de la gran coalición). Págs. 405-427.

Un análisis científico de la política interior de la coalición gubernamental establecida en diciembre de 1966 hay que hacerlo selectivamente si no se quiere incurrir en el peligro de perderse en cuestiones irrelevantes. De ahí que el autor considere como objeto estricto de su estudio los siguientes asuntos:

1. La modificación, por el *Bundestag*, de la ley electoral.
2. La sanción de la ley referente a los partidos.
3. La preparación de la ley de emergencia.
4. La introducción de Secretarios de Estado parlamentarios.
5. Los problemas del orden federal.

Tales cuestiones se presentan como las de mayor relieve si se tiene en cuenta la situación de Alemania Federal al finalizar

el mandato de Erhard así como las opiniones de los parlamentarios y de los miembros del Gobierno de la coalición en relación con sus propósitos políticos.

HARTWICH, Hans-Hermann: *Konturen einer neuen ökonomischen Politik* (El marco de una nueva política económica). Págs. 428-458.

El pueblo alemán conocía, desde el comienzo de la quinta legislatura, que las finanzas estatales se hallaban en situación caótica, opina el autor. De ahí que la política de la gran coalición debe desarrollarse dentro de un marco de concepciones y posiciones estructurales. Los más importantes datos con los cuales debe contar son los siguientes:

1. La política de economía social de mercado, tal como la entendiera Erhard, quien, no obstante, careció de una formulación formalizadora adecuada.
2. La estructura del gasto público, que cada vez acusa un mayor déficit y que estaba fijada por decisiones políticas a largo plazo, por cuyo motivo no quedó suficiente margen de juego.
3. La autonomía de la Banca Federal Alemana, lo que le permite seguir el camino que considere adecuado para mantener la seguridad de la moneda, aun cuando no vaya acorde con las metas políticas del Gobierno.
4. Los problemas estructurales de orden estructural no resueltos (carbón, acero, energía, arquitectura, tráfico) y de orden regional (Ruhr y zonas fronterizas con Alemania Oriental).
5. La aparición de recesiones económicas sin que pudiera definirse si se podía implicar un cambio brusco de la coyuntura. El temor a la crisis, condicionado por este motivo, por la posible pérdida del puesto de trabajo y por la acumulación de *stocks* invendibles se experimentó por vez primera desde 1948 como fenó-

meno de masas. Esto significa para la política de la gran coalición riesgo y oportunidad.

BUSSMANN, Walter: *Theodor Heuss als politischer Erzieher* (Teodoro Heuss como educador político). Págs. 678-687.

Frecuentemente se destacan las facetas profesionales de Th. Heuss. Fué escritor de categoría que se ocupó de múltiples temas; fué también historiador y, sobre todo, en diversas épocas de su vida, político. Su singularidad consistió en que vió que se trataba de dones que marchan entrecruzados. Entre don (*Begabung*) y atracción (*Neigung*) se desplegaron sus habilidades así como su seguridad de poder desplegar un estilo político personal y, por último —para realizar el sentido de su vida—, de participar, él mismo, en la formación de un estilo político.

La tesis del autor, lo que él pretende destacar, es que Heuss fué en gran medida un educador político. Siempre lo fué, sin *pathos*, sin pedir que le siguieran, sin pensar que tenía que enseñar a los demás. La simpatía así como la capacidad de autoironía le hubieran impedido sentirse a gusto en el papel de «*praeceptor Germaniae*». Tampoco él querría serlo cuando se hizo cargo de la máxima magistratura del Estado en 1949. En tal sentido tiene especial importancia la concepción histórica de Heuss.

KURNEZ, Jenö: *Lenins politisches «Testament», eine herrschaftssoziologische Kuriosität* (El «testamento» político de Lenin, una curiosidad política). Páginas 488-495.

El llamado «testamento» de Lenin ha sido reconocido hace tiempo como auténtico por la crítica y por las autoridades soviéticas últimamente. Consiste en una

carta que el ya gravemente enfermo líder del partido comunista dirigió a la Asamblea del Partido (*Parteitag*) entre el 23 de diciembre de 1922 y el 4 de enero del año siguiente. Lenin expresaba su temor de que las disensiones internas de aquél pudieran llevarlo a escindirse en varios bandos, lo cual significaría, tal vez, el hundimiento de la autoridad comunista. Pedía a los delegados del Comité Central que se opusieran al peligro de la lucha por el poder y en consecuencia a la autodestrucción por el empleo de medidas duras de política personal. Pero su escrito no se presentó al pleno por una decisión del Comité Central.

El autor considera con ironía el contenido del documento y la previsión, por Lenin, de las diferencias que habrían de surgir, a su muerte, entre sus seguidores, los cuales, con su fidelidad al pensamiento de su carismático jefe, tratarían de argumentar.

En el tema del testamento se pone de manifiesto la estructura permanente de dominación que consistía en aquel caso en lo siguiente: los sucesores de Lenin podrían, bajo ciertas circunstancias, impulsar la realización de lo contrario a lo que él había querido enseñar en sus numerosos escritos. Pero sus sucesores no disfrutaban de una libertad de acción sin límites; se hallaban sujetos a los hechos y, sin embargo, tenían que apoyarse, para justificarse, en su fidelidad al carismático caudillo.

Año 15, cuad. 1, marzo 1968.

BECK, Hans Georg: *Die Geisteswissenschaften im Spannungsfeld der Wissenschaftspolitik* (Las ciencias del espíritu en el ámbito de la ciencia política). Páginas 1-13.

La referencia a ciencias no exactas no parece actualmente de buen tono. Todas las ciencias, se dice, deben ser exactas. No

podemos, sin embargo, permitirnos calificar algo de inexacto por mera contraposición a lo que se conviene denominar «exacto»; porque la diferencia entre las ciencias no es tan grande. A fin de cuentas, ninguna ciencia podrá llegar al Paraíso de la sabiduría final. Toda ciencia se mueve en terrenos movedizos, en presupuestos hipotéticos, y aún no existe ningún procedimiento gracias al cual fuera posible hacer de algo inseguro una apodíctica conclusión. Todas las ciencias, pues, se hallan separadas por una distancia infinita porque les falta la seguridad metódica fundamental de un saber definitivo y, por esta infinitud, una comparación válida de los éxitos de las ciencias solamente será un juego.

Respecto a la ciencia política constituye axioma fundamental que no puede haber una jerarquía de las ciencias y que cada escala de valores es puro atrevimiento por estar construida de acuerdo con los resultados.

Se pregunta el autor por los posibles axiomas básicos para construir una ciencia política; si bien se debe tener en cuenta la ciencia natural, es preciso no olvidar las ciencias del espíritu, porque sin éstas, tal es su último axioma, pierde todo sentido cualquier desarrollo de las propias ciencias naturales. Ambas constituyen presupuesto inseparable en la vida actual, y la ciencia política —si se entiende por política la preocupación por la sociedad humana— tiene esta obligación, pues en otro caso, o no tiene sentido o no tiene derecho de existir.

MATZ, Ulrich: *Über die Bedingungen einer Kooperation von Wissenschaft und Politik* (Sobre las condiciones para una cooperación entre ciencia y política). Páginas 14-38.

El llamado consejo (*Beratung*) científico de la política ha ganado cada vez mayor importancia en Alemania en los úl-

timos años y, como consecuencia, la discusión del tema ha ganado en viveza. En la práctica, la toma de informaciones científicas parece ocupación de consejeros científicos adjuntos y de la consulta a semejantes instituciones haberse hecho un método, si bien pueden plantearse algunas dudas sobre la legitimidad de tales empresas. Realmente pueden verse motivos altamente dudosos para la cooperación entre ciencia y política, por parte de los políticos o, mejor dicho, de la burocracia, así como por parte de los científicos. De ahí el interés de estudiar las posibles condiciones para una cooperación válida entre ciencia y política.

HOFMANN, Rupert: *Jurisprudenz und Politik* (Jurisprudencia y política). Páginas 39-49.

Si algún jurista ha podido sostener que «la jurisprudencia ha servido siempre al poder», sería conveniente, sin embargo, preguntarse si se puede calificar del mismo modo la relación entre la ciencia del Derecho y la política; ¿no consistirá el deber de la ciencia política precisamente en desarrollar el tema del servicio a la verdad, es decir, servir al reconocimiento del Derecho, de lo justo?

Esto lleva a formular otra cuestión: ¿El Derecho se subordina a la política o la política se subordina al Derecho? Y, a la vez, ¿existe un lazo entre ambos campos o será preciso considerarlos separadamente? En cualquier caso la respuesta parece claro que consiste en que la política se subordina al Derecho y, naturalmente, quienes ejercen el Derecho han de estar libres en la medida posible de intrusiones políticas. El caso alemán de la politización total, durante la época nazi, de la ciencia del Derecho y sus consecuencias, debiera ser suficiente para descartar la politización de la ciencia del Derecho y de la justicia. El autor concluye que el Derecho establece los pre-



supuestos para alcanzar el bien común, si bien no considera los casos concretos, mientras que la política interviene para determinar esa medida. La ciencia del Derecho servirá, pues, a la verdad cuando se esfuerza en comprender esa medida conforme a las fuerzas actuantes en cada momento.

SENGHAAS, Dieter: *Systembegriff und Systemanalyse. Analytische Schwerpunkte und Anwendungsbereiche in der Politikwissenschaft* (Concepto de sistema y análisis de sistema. Cuestiones analíticas difíciles y ámbitos de empleo en la ciencia política). Págs. 50-64.

En la literatura política reciente aparece insistentemente el concepto de sistemas o de sistema político. David Easton lo popularizó al principio de los años cincuenta, pero fueron precisos otros diez años hasta que encontró su gran público, llegando incluso a constituir materia de obligatorio estudio en los planes de enseñanza. Se exponen los principales aspectos analíticos del concepto de «sistema» y su empleo, consistiendo el propósito metodológico del análisis en romper el margen estrecho de una disciplina.—D. N.

## POLITICA EUROPEA

### DER MONAT

Berlín

Año 20, núm. 232, 1968.

HAGEMANN, Ernst: *Die Proletarische Revolution* (La revolución proletaria). Páginas 5-21.

A primera vista, la actual revolución cultural proletaria en China parece recordar los excesos de la campaña antide-

chista de 1957, o del «Gran salto», de 1958-1959; sin embargo, sus causas se remontan hasta los comienzos del maoísmo y la elaboración de sus doctrinas.

En líneas generales, la apreciación de la situación chino-comunista dista mucho de ser exacta. En Alemania, por ejemplo, la sinología sigue siendo dominada por soviólogos. Los soviets, por su parte, tampoco han llegado a conocimientos más profundos y hablan, simplemente, de una lucha por el poder dentro del liderazgo del PC. Mientras tanto, el actual movimiento revolucionario-cultural tiene sus orígenes en 1928, o al menos empieza en aquella época.

La China comunista no parece haber renunciado a la China tradicional de Confucio, sólo que ahora la base es el marxismo-leninismo retransmitido por Mao con el fin de modernizar la sociedad tradicional y dotarla de modernos instrumentos de gobierno, para crear así un orden social sin clases. El concepto de la «revolución cultural» no es nuevo, ya que antes de la llegada de los comunistas al poder existían ya ataques contra la cultura tradicional de los chinos.

En todo caso, el fin de la revolución cultural consistiría en una armonía basada en la contradicción para crear un sistema social homogéneo entre las nuevas instituciones y la ideología de Mao.

Año 20, núm. 233, 1968.

GREIFFENHAGEN, Martin: *Die Intellektuellen in der deutschen Politik* (Los intelectuales en la política alemana). Páginas 33-43.

En la época de la Revolución Francesa, los intelectuales alemanes no diferían de los demás intelectuales europeos. Llevada a cabo la reunificación de Alemania por Bismarck, los intelectuales alemanes no están preparados para la política, aunque se

dividieran en izquierdistas y derechistas. Los izquierdistas carecían de sentimiento nacional y los derechistas de lo social. Hasta cierto punto, este criterio es válido hasta la actualidad. Los derechistas se orientan más hacia el exterior, hecho que no ocurre tan acusadamente en otros países europeos.

En Italia o en Francia, izquierdista como derechista pueden —y son— ser escritos con mayúscula. En Alemania todavía no. Después, durante la República de Weimar, los intelectuales se consideraban apolíticos, a pesar de su creciente interés en lo político. En la época del nacionalsocialismo, la mayoría de los intelectuales no dieron su consentimiento al rumbo tomado por Hitler.

Comparando la situación weimariana y la presente federal, cabe resaltar una gran diferencia: los intelectuales de la República Federal se encuentran, en general, en el terreno constitucional, en la medida en que la Constitución garantiza la homogeneización de diferentes posturas políticas. Se defiende el constitucionalismo, se defiende la democracia. Cabe preguntarse si la homogeneidad democrática lograda será lo suficientemente fuerte para catalizar, al ejemplo de Francia o Italia, adecuadamente las nacientes tensiones entre los intelectuales de la izquierda y de la derecha.—S. G.

## DOKUMENTE

Colonia

Año 24, núm. 1, 1968.

FONTAINE, André: *Weltpolitik nach dem Kalten Krieg* (Política mundial después de la guerra fría). Págs. 23-31.

El ocaso de Europa es consecuencia de las dos guerras mundiales y origen de la guerra fría; sólo que no existen garantías

suficientes para que ésta no pudiera repetirse.

«Dos ricos se reparten entre sí el mundo», escribió F. Grimm a Catalina la Grande cuando en Francia reinaba todavía Luis XVI: «Rusia en Oriente y América en Occidente». La situación actual es muy parecida, aunque el predominio de América sigue siendo indiscutible. A pesar de los golpes que suponen las crisis y guerras (Berlín, Corea, Cuba, Vietnam, Santo Domingo, etc.), los americanos se contentan con que se les respete. Ya no se trata de ganarse simpatías de otros países, porque éstos dependen en una u otra forma de la ayuda norteamericana.

La posición de la U. R. S. S. acusa brechas en sus relaciones con la China y Albania, últimamente también con los Estados de su órbita del Este europeo. Dificultades económicas no permiten a los soviets ocupar en la política mundial el puesto que mantiene Washington.

Los países como Gran Bretaña, Francia, Alemania, Japón y prácticamente todos los del mundo intentan estructurar sus respectivas políticas conforme a las realidades que se les ofrecen dentro del marco determinado por la acción de las dos superpotencias.

Año 24, núm. 2, 1968.

LE BRETON, Jean-Marie: *Veränderte Bedingungen der Weltpolitik* (Nuevas condiciones para la política mundial). Páginas 112-118.

La situación política en el mundo responde a un cierto orden de hechos que se relacionan con las consecuencias de la última gran conflagración, con la descolonización y el nacimiento de la era atómica. Las consecuencias de la segunda guerra mundial no han sido borradas todavía, y la situación europea queda condicionada por decisiones provisionales tomadas

por los vencedores a raíz del conflicto. De ahí la división de Europa y de Alemania, que es el problema central.

El *status quo* mundial puede ser localizado no sólo geográficamente, sino también con criterios técnico-industriales e ideológicos. Por ejemplo, el Sur del globo se enfrenta, inevitablemente, con el Norte industrializado y altamente desarrollado. Aparte de eso, el antagonismo entre las dos superpotencias no encuentra camino de apaciguamiento, y ya nos encontramos con un nuevo conflicto, que se pretende paralizar por vía convencional: el antagonismo entre los países que poseen armas atómicas y los que no las tienen, pero que pudieran llegar a fabricarlas con el fin de controlar los acontecimientos y también para asegurar su independencia. Es una lucha contra el monopolio atómico.

Los Estados Unidos y la U. R. S. S. aparecen no solamente como fuerzas antagonicas, sino también como *partners* solidarios frente a nosotros. Sólo que Washington no reconoce como definitivo el orden actual en Europa y el Kremlin, por su parte, defiende el *status quo* aquí, en el Tercer Mundo y en la esfera atómica. S. G.

#### FRANKFURTER HEFTE

Frankfort/M.

Año 23, núm. 1, 1968.

NAU, Ludwig: *Die Sicherheitspolitik der Bundesrepublik* (La política de la seguridad nacional de la República Federal). Páginas 11-20.

En abril de 1949 nace la OTAN como alianza colectiva contra el peligro comunista. La hegemonía norteamericana era indiscutible —y necesaria— durante los primeros diez años de su existencia. Al desaparecer los peligros de la guerra fría,

los Estados de la Europa Occidental fueron recuperando la confianza en sí mismos, abriéndose, lógicamente, puertas a los intereses nacionales. De ahí provienen las reivindicaciones de reformar la alianza atlántica en el sentido de salvaguardar la protección colectiva, pero sin desplazar demasiado los intereses nacionales de los Estados miembros.

Cuando a principios del año 1950 se empezó a discutir sobre la contribución germano-federal a la OTAN, dominaban los puntos de vista exclusivamente militares, por no existir otras razones para su justificación. En la discusión del 13 y 14 de diciembre de 1967 que se celebró en el Consejo ministerial de la OTAN, fué puesto de manifiesto el deseo de acomodar la alianza a las nuevas circunstancias político-mundiales. Al mismo tiempo se planteó la cuestión de los intereses nacionales de sus miembros.

El problema es el siguiente, y el Gobierno germano-federal lo entiende así: ya no existen razones puramente militares, sino que han entrado en juego también las nuevas condiciones políticas que exigen con urgencia la reorganización de la OTAN. En cualquier caso, todos los Estados miembros están conscientes de que una alianza de este carácter implica, necesariamente, renuncia a una parte de los derechos soberanos de cada uno de ellos.

Año 23, núm. 2, 1968.

NAU, Ludwig: *Die Sicherheitspolitik der Bundesregierung* (II) (La política de seguridad del Gobierno federal). Páginas 97-103.

Desde la formación de la Gran Coalición (en otoño de 1966), el problema de la política de seguridad nacional constituye el fondo de constantes preocupaciones y diversidad de opiniones; porque se trata de averiguar si ha de seguir prevaleciendo el aspecto estratégico-militar o

pudiera concederse preferencia y esfuerzos diplomáticos para contribuir a la distensión en Europa.

La paulatina retirada de las tropas aliadas de la República Federal, pero no de sus mandos, da a entender que la OTAN está preparando nuevos planes operacionales y que por ellos al Ejército federal de Bonn le quedaría adscrito un determinado papel a desempeñar.

De lo dicho resulta que el papel que corresponde al Ejército germano-federal es de carácter eminentemente defensivo, especialmente desde el punto de vista del armamento convencional; ello a pesar de ese «peligro» alemán de que tanto hablan los protagonistas de la permanencia de tropas americanas y aliadas en el territorio alemán. En este sentido, las fuerzas armadas de Bonn deberían servir a la defensa del país, para la cual se requiere, asimismo, una debida preparación, que no se ha llevado a cabo aún. Sin una sólida defensa nacional no puede haber una diplomacia efectiva y eficaz, ni tampoco distensión en Europa.—S. G.

#### POLITICA SOVIETICA

BULLETIN  
OF THE  
INSTITUTE FOR THE STUDY  
OF THE USSR

Munich

Vol. XV, núm. 1. 1968.

STOLTE, Stefan C.: *The Consequences of Polycentrism in the World Communist Movement* (Las consecuencias del policentrismo en el movimiento mundial comunista). Págs. 3-13.

En la presente lucha por la unidad del campo comunista, la U. R. S. S. persigue el objetivo de aislar ideológica, económica

y políticamente a la China continental, intentando, simultáneamente, reforzar su influencia en la Corea del Norte y en el Vietnam de Hanoi. Sin embargo, queda la incógnita de si el bloque socialista como tal también está de acuerdo con los planes de la política soviética señalada.

La guerra económica entre las dos superpotencias comunistas tuvo como consecuencia la reducción del volumen comercial, durante los años 1961 y 1962, especialmente, entre los miembros del Pacto de Varsovia y Pekín. Era un bloqueo impuesto por el Kremlin. Pero a partir del año 1963, algunos de esos países empezaron a incrementar el comercio con China por su propia cuenta, aunque se incrementaría también con la Corea del Norte y el Vietnam del Norte, por razones ya indicadas.

En la próxima reunión cumbre intercomunista se podrá comprobar hasta qué punto llegó el policentrismo y con qué partidos podrá contar el PCUS en su intento de condena general de los maoístas. Será difícil que lo intente directamente, pero en tal caso tendría que comprometerse en una lucha ideológico-política contra Pekín.

Vol. XV, núm. 3. 1968.

GALAY, Nikolai: *The Soviet Armed Forces' First Half-Century: Legends and Reality* (Las fuerzas armadas soviéticas en su primer cincuentenario: leyendas y realidad). Págs. 5-19.

El Ejército rojo, desde 1946 Ejército soviético, fué creado oficialmente el 23 de febrero de 1918, existiendo hasta entonces, y desde el 25 de octubre de 1917, guardias rojos que tomaron parte decisiva en la conquista del poder por los bolcheviques en San Petersburgo y en Moscú.

Su existencia está envuelta en una se-

rie de leyendas y mitos que son, en realidad, producto de la historiografía oficial soviética. Se exagera, por ejemplo, el número de los intervencionistas extranjeros que, además, no tomaron parte en la guerra civil; también el de los «blancos». En cambio, se ocultan sucesos de la segunda guerra mundial, la tragedia de más de 10.000 oficiales polacos del bosque de Katyn o los 5.300.000 prisioneros de guerra hechos por los alemanes. Durante las negociaciones de Brest-Litovsk, en febrero de 1918, los postulantes del materialismo histórico inventaron una victoria sobre las tropas alemanas entre el 23 y el 25 de febrero, cuando éstas estaban en la situación de irrumpir profundamente en los territorios ocupados por los soviets. El avance germano fué interrumpido por la aceptación soviética de Trotsky de las condiciones de Berlín de armisticio.

En vano buscaríamos datos y relatos sobre las derrotas soviéticas en 1941 y 1942. En cambio, las exaltaciones del poderío soviético responden a la estrategia del Kremlin de disponer del ejército más grande del mundo, como prueba de superioridad del socialismo respecto al capitalismo.

KRUZHIN, Petr: *The Restoration of the High Command of the Soviet Land Forces* (La restauración del Alto Mando de las fuerzas armadas soviéticas de tierra). Páginas 20-27.

El órgano oficial del Ejército soviético, «Krasnaya Zvezda», mencionó, por vez primera, el 24 de diciembre de 1967 que el General de ejército I. G. Pavlosky había sido designado, en abril de 1967, comandante en jefe de las fuerzas armadas de tierra. Dicho alto mando había sido suprimido, evidentemente por razones estratégicas y de organización, en 1964. Con ello se da a entender que las fuerzas de tierra vuelven a ser un cuerpo indepen-

diente encargado de servicios que le son propios; porque en 1964 el primer lugar iban a ocuparlo los misiles nucleares.

Puede que con esa restauración se quiera remediar el error del «voluntarismo» de Krushev. Sin embargo, lo cierto es que el Ejército soviético de tierra ocupa, actualmente, el segundo lugar en la concepción soviética de la estrategia. El primer lugar corresponde a los misiles nucleares. En las maniobras tácticas de septiembre de 1967, conocidas con el nombre clave de «Dnepr», y realizadas en Bielorrusia y Ucrania, no figuraban fuerzas nucleares. ¿Quiere decir esto que los soviets se preparan para una guerra convencional? Es sólo una suposición. Lo único cierto es que las fuerzas de tierra han sido «rehabilitadas».—S. G.

## EINHEIT

Berlín-Este

Año 22, núm. 12, 1967.

LAMBERZ, Werner: *Das Marxsche «Kapital» von brennender Aktualität* (El «Capital», de Marx, de aguda actualidad). Páginas 1443-1453.

En 1867 aparece el primer tomo de la obra de Carlos Marx «El Capital». Cincuenta años más tarde, en 1917, se produce la Revolución de Octubre en las Rusias, y otros cincuenta años más tarde el régimen soviético celebra su primer cincuentenario y poco antes el centenario de «El Capital», obra que fué conmemorada en los países del Este y también del Oeste.

De la obra de Marx surgirían soluciones para las tareas presentes en la construcción del socialismo. Por ser alemán, los comunistas de Pankow, por boca de Ulbricht, creen poder evocar a Marx de la siguiente manera: 1. El orden social so-

cialista nace y se desarrolla en una época relativamente prolongada, desde el punto de vista histórico. Las experiencias de la RDA enseñan que esto puede hacerse en dos fases: creación de bases para el socialismo y estructuración de sus ventajas y fuerzas creadoras.

Todos los problemas fundamentales de la construcción del socialismo han de ser abordados no desde el punto de vista de su superación o de la eliminación de sus características principales, sino a base del desarrollo de las mismas. A continuación, la realización del programa de construcción de la sociedad socialista constituye un presupuesto y una base para la transición al comunismo.

Es preciso descubrir el mecanismo de acción del proceso de formación de la sociedad socialista, hecho que constaría ya en la RDA, conforme a los análisis llevados a cabo por W. Ulbricht (últimamente en el curso del VII Congreso del SED, celebrado en Berlín del 17 al 22 de abril de 1967).

Año 23, núm. 1, 1968.

S., H.: *Auf dem Wege zur sozialistischen Verfassung* (Hacia una constitución socialista). Págs. 3-8.

La Constitución de la República Democrática Alemana, aprobada el 30 de mayo de 1949 por la entonces todavía Cámara Popular Provisional, es —hasta ahora— la primera y la única constitución en la historia de Alemania que haya resistido la correspondiente prueba. Las demás constituciones —la bismarckiana del Imperio guillermino, la weimeriana o la Ley Fundamental de Bonn acusan la presencia de fuerzas reaccionarias en cuanto a las acciones y a las esperanzas del pueblo.

En cambio, «nuestro Partido ha sacado, ya en 1945, las correspondientes leccio-

nes de la Historia constitucional de Alemania empezando con la realización de una auténtica soberanía del pueblo, de una democracia real y, por tanto, de unas transformaciones fundamentales de orden social».

La RDA es, hoy día, un Estado socialista soberano que cuenta con una estable y moderna economía de máximo rendimiento. Sin embargo, quedan muchos problemas por resolver, pero los objetivos fijados en la Constitución de 1949 han sido realizados y hasta superados.

Esta es la razón de por qué la RDA necesita de una nueva Constitución, ya que, entre otros problemas, ha sido resuelto también el del antagonismo entre las clases sociales. Por el contrario, la Ley Fundamental de Bonn sigue protegiendo a los monopolios, que anhelan agresión y expansión hacia fuera, yugo y alienación de la población en el interior.

Año 23, núm. 2, 1968.

ABUSCH, Alexander: *Erben und Vollstrecker des Manifestes* (Herencias y realizadores del Manifiesto). Págs. 131-143.

«Hace ciento veinte años apareció el Manifiesto comunista, y cuando en 1917-18 paró en nuestras manos, en Alemania, comprendimos lo que significaba la victoria de la Revolución de Lenin en Rusia, sobre todo en lo referente a la terminación de la guerra, a la lucha por la paz y al desarrollo del movimiento internacional obrero.»

Existen paralelas históricas puestas de relieve en el Manifiesto, pero también es cierto que el Manifiesto pasa «de la utopía a la ciencia de alcance mundialmente aplicable». Es ésta la razón por la que los adversarios de Marx siempre tienen nuevos instrumentos para combatirlo. El Manifiesto se ha convertido, por tanto, en la concepción científica del mundo y repre-

senta una base real para la implantación del socialismo, precisamente por no constituir el deseado dogma, como pretenden sus enemigos.

Su rectitud queda comprobada por el desarrollo histórico: la existencia de la U. R. S. S. bajo el liderazgo del Partido de Lenin, que se ha convertido en una potencia mundial. Aparte de ello, consta la existencia de un sistema mundial socialista, dentro del cual diferentes pueblos luchan por la implantación del socialismo bajo la dirección de sus respectivos partidos comunistas y obreros, tal como en la RDA lo hace el SED. Es por lo que el año 1968 conmemora, al mismo tiempo, el 150 aniversario del nacimiento de ese caudillo del movimiento obrero alemán e internacional.

Año 23, núm. 3, 1968.

RIEMANN, Tord, y WEICHELT, Wolfgang: *Der Entwurf der sozialistischen Staats- und Gesellschaftsverfassung steht zur Diskussion* (El proyecto de la Constitución socialista abierto a la discusión). Páginas 275-287.

El 31 de enero de 1968, la Cámara Popular de la RDA aprobó la preparación de una Constitución socialista. El proyecto presentado es sometido a la discusión pública.

El proyecto pretende, según W. Ulbricht, personificar la realidad de la RDA y crear presupuestos para poner en marcha el sistema social del socialismo en virtud del progreso. En cuanto al proletariado y a la función del Partido, estos dos factores seguirán siendo la condición *sine qua non* para el ulterior desarrollo, dentro del cual el hombre podrá constituir el centro de las preocupaciones del Estado. Y según el artículo 47 del proyecto, la soberanía del proletariado, basada en el principio del centralismo democrático, es

el principio «fundamental de la construcción del Estado». Al mismo tiempo se reivindica el reconocimiento de dos Estados alemanes a base de relaciones normalizadas y colaboración intergermana, con el fin de destruir el imperialismo germano-occidental y de implantar el socialismo en las dos Alemanias. Esta pretende ser la «misión nacional» de la nueva Constitución y de la RDA, conforme al artículo 8-2.

La discusión pública que gira en torno a ese proyecto intenta localizar las bases de la política, del desarrollo económico y cultural, asimismo de la lucha de clases en Alemania.—S. G.

#### ESTUDIOS SOBRE LA UNION SOVIETICA

Munich

Vol. VIII, núm. 25, 1968.

MARIN, Y.: *La U. R. S. S. en su año aniversario*. Págs. 3-8.

No puede negarse que debido a constantes sacrificios de la población la U. R. S. S. ha progresado mucho, hasta el punto de haberse convertido en la segunda potencia del mundo. Aunque la propaganda soviética continuará explotando esos éxitos, es muy difícil que diga algo sobre la circunstancia en cierto modo paradójica: desde la muerte de Stalin, Moscovia ha ido perdiendo poco a poco su posición de centro del movimiento comunista mundial.

China es el principal responsable de la pérdida de prestigio internacional de la U. R. S. S. y del PCUS, pero no es el único país en este sentido. Albania también abandonó su órbita; siguen otros países de la Europa Central y Oriental... Además, la política moscovita en Vietnam es muy inconsistente y desconcertante. Su

apoyo al Vietnam del Norte tiene poca importancia, hecho que es registrado por otros países comprometidos en la «lucha de liberación nacional».

El mayor fracaso de la U. R. S. S., en sus cincuenta años de existencia, consiste en haber podido crear —y no haberlo hecho— un «nuevo hombre», tal que sus acciones respondieran al «código moral» del comunismo. Los actuales jefes soviéticos se interesan particularmente en un problema: por qué la nueva generación no aprueba las directrices del Partido, y, en cambio, se muestra muy crítica respecto a los ideales propugnados. La resolución adoptada por el CC del PCUS el 8 de enero de 1967 sobre el cincuentenario soviético reconoce fallos, errores y fracasos.—S. G.

#### PROBLEMAS DEL COMUNISMO

Washington

Vol. XV, núm. 1, 1968.

DEVLIN, Kevin: *El «Revolucionismo» permanente de Fidel Castro*. Págs. 1-12.

El 13 de marzo de 1967, Fidel Castro declara que «esta revolución nunca será satélite de ninguna ni se sujetará a las condiciones de nadie..., nunca le pedirá autorización a nadie para mantener su actitud, ya en lo que se refiere a la ideología, ya a los asuntos interiores o exteriores». Los soviets han aprendido por medio de una dura experiencia que, en el caso de F. Castro, sería un error concederle confianza aunque fuera cautelosa; porque el «iluminado» líder de la revolución cubana no se dejará sobornar permanentemente, ni siquiera mediante una suma de un millón de dólares al día.

El meollo del asunto radica en que Castro no se contenta con ser líder de la revolución cubana. Impulsado tanto por un sentido de predestinación personal co-

mo por una sagaz percepción del propio interés, aspira abiertamente a dirigir la revolución latinoamericana, con la mirada puesta en el día en que la Cordillera de los Andes será la Sierra Maestra de un continente consumido por una pasión antianqui.

Hasta ahora, las aspiraciones de Castro le habían dado al régimen cubano una posición única en el nuevo movimiento internacional comunista. Si el papel regional es único, también lo son las cuestiones ideológicas y de organización que implica. En ninguna otra parte del mundo se han visto envueltas las fuerzas no comunistas en la transformación del comunismo; en ninguna parte se encuentran esas formas tan complejas de faccionalismo, esas redes tan variables de relaciones del ala izquierda.—S. G.

#### SURVEY

Londres

Núm. 66, 1968.

BOGIURKIW, Bohdan R.: *Church-State Relations in the USSR* (Relaciones entre Iglesia y Estado en la U. R. S. S.). Páginas 4-32.

En las Rusias de los bolcheviques se ha creado una situación sin precedentes en cuanto a las relaciones entre Iglesia y Estado, especialmente entre la Iglesia ortodoxa (oficial) y el nuevo régimen, salido a raíz de la Revolución de Octubre de 1917.

En los cincuenta años de existencia del régimen soviético, la Iglesia ortodoxa y la religión en general fueron objeto de distintas políticas tanto de parte del Partido como del Gobierno. Porque también la religión es considerada, tan sólo, como un fenómeno social y sociológico, y como tal ha de ser tratada, según el lugar, el tiempo y las circunstancias. En este sentido,



La postura de Lenin difiere entre los períodos de antes y después de la Revolución.

Las actuales relaciones entre la Iglesia y el Estado en la U. R. S. S. tienden a llegar a un *modus vivendi*, dentro del cual la Iglesia sería un factor legal y tolerado, pero hasta el límite de lo establecido por la política oficial. Se requiere absoluta lealtad hacia el Estado soviético y un apoyo positivo a su política.

A pesar de esa nueva tendencia —conciliadora y tolerante—, el PCUS no renuncia al control de todas las instituciones sociales, incluyendo las religiosas. Cuando en 1941 la U. R. S. S. fué invadida por las tropas alemanas y peligraba seriamente su existencia, Stalin cambió, de repente, su política religiosa con el fin de ganar las masas para la causa de la guerra, para la defensa de la «patria»... y lo consiguió al abrir los templos y autorizar que se profesara libremente la religión.

LANG, David M.: *Religion and Nationalism. A Case Study: The Caucasus* (Religión y nacionalismo. Un estudio concreto: el Cáucaso). Págs. 33-47.

El Cáucaso es un área relativamente compacta, pero dispone de una increíble variedad de comunidades raciales y religiosas. Son dos las principales comunidades: la armeniana y la georgiana, seguidas de comunidades islámica, turco-nacional, chechenia, kurda, etc., tratándose, por tanto, de un microcosmo de confesiones religiosas y nacionalidades.

El problema de la relación entre religión y nacionalismo no es nuevo y forma parte, actualmente, de los problemas que incumben a la sociología y a la ciencia política. Geográficamente, el Cáucaso se encuentra enclavado entre dos continentes, en la tradicional ruta comercial, y —además— su posición estratégica y

económica está determinada por los límites físicos. Razón suficiente para el nacimiento de una conciencia nacional, a pesar de su diversidad confesional, incluyendo a los judíos.

Según las observaciones semificiales soviéticas manifestadas recientemente, está surgiendo —a través de la U. R. S. S.— un «common Soviet way of life», sin que éste afecte a la vida nacional de diferentes grupos étnicos, sobre todo desde el punto de vista cultural. Claro está, la era tecnológica puede favorecer el desarrollo en tal sentido, pero también lo puede poner en duda, hasta hacerlo desaparecer. Las Iglesias nacionales armenia y georgiana tienen gran influencia en aquella zona y los soviets han cuidado en no ir demasiado lejos con su propaganda antirreligiosa. Además, ahí empieza el mundo árabe...—S. G.

## SOCIOLOGIA

AMERICAN SOCIOLOGICAL REVIEW  
Nueva York

Vol. 32, núm. 5, octubre 1967.

HEISE, David R.: *Cultural Patterning of Sexual Socialization* (Pautas culturales de socialización sexual). Págs. 726-739.

Teniendo en cuenta el rigor (= *restrictiveness*) o laxitud (= *permissiveness*) de las normas sexuales a cuatro niveles de edad, el autor ha concebido 81 pautas posibles de socialización sexual. Pero un somero estudio comparativo indica que sólo 14 de ellas ocurren realmente en alguna sociedad. La tendencia general a un mayor rigor a lo largo de la vida puede explicar la mayor viabilidad de esas 14 pautas. Pero no queda claro si las nor-

mas adultas son la variable dependiente —hipótesis de la inhibición— o la independiente —hipótesis de la imitación—.

MILLER, George A.: *Professionals in Bureaucracy: Alienation among Industrial Scientists and Engineers* (Los profesionales en la burocracia: la alienación entre científicos industriales e ingenieros). Págs. 755-768.

Datos referentes a una vasta y compleja compañía norteamericana confirman las correlaciones previsibles entre los sentimientos de alienación respecto al trabajo por parte de los profesionales empleados y la estructura objetiva de la organización —incluyendo formas de supervisión, iniciativa, clima profesional e incentivos—. Con todo, se aprecian notables discrepancias entre las distintas secciones de la compañía. Además, la alienación de los científicos y la de los ingenieros parecen debidas a causas contrarias —falta de libertad en un caso y falta de participación en el otro—.

BLALOCK, H. M., Jr.: *Status Inconsistency, Social Mobility, Status Integration and Structural Effects* (Inconsistencia del status, movilidad social, integración del status y efectos estructurales). Páginas 790-801.

Las tensiones (= *strains*) relacionadas con la estratificación social han sido campo de convergencia y de disputa entre enfoques distintos: el de la movilidad, el de los efectos estructurales (P. M. Blau), el de la inconsistencia de status (G. E. Lenski) y el de la integración de status (J. P. Gibbs y W. T. Martin). El autor demuestra que el problema es sumamente intrincado y llama la atención sobre las deficiencias de los enfoques anteriores.

Vol. 32, núm. 6, diciembre 1967.

HAAS, J. Eugene; HALL, Richard H., y JOHNSON, Norman J.: *Organizational Size, Complexity and Formalization* (Tamaño organizacional, complejidad y formalización). Págs. 903-912.

Datos procedentes de 75 organizaciones no demuestran ninguna correlación clara entre tamaño y estructura, al menos en lo que se refiere a complejidad y a formalización. Tal resultado concuerda con las tesis de R. H. Hall, T. K. Hopkins y M. Zelditch Jr., a la vez que contradice las de P. M. Blau, F. S. Chapin, W. R. Scott y J. E. Tsouderos.

CANCIAN, Frank: *Stratification and Risk-taking: A Theory Tested on Agricultural Innovation* (La estratificación y la disposición a correr riesgo: una teoría sometida a test en el terreno de la innovación agrícola).

Suele aceptarse que hay una correlación positiva entre la riqueza de los propietarios y su disposición a introducir innovaciones agrícolas (= *facilitating effect*). Pero no faltan razones para suponer lo contrario (= *inhibiting effect*). Datos relativos a siete casos de innovación agrícola concuerdan parcialmente con ambas hipótesis y sugieren que la correlación entre ambas variables no es lineal.

GORDON, Robert H.: *Issues in the Ecological Study of Delinquency* (Resultados del estudio ecológico de la delincuencia). Págs. 927-944.

Una revisión crítica de los estudios anteriores demuestra que la correlación entre nivel socio-económico (= *socioeconomic status*) y tasa de delincuencia es bastante más clara de lo que B. Lander y otros autores han inferido.

DUMONT, Richard G., y WILSON, William J.: *Aspects of Concept Formation, Explication and Theory Construction in Sociology* (Aspectos de la formación de concepto, la interpretación y la construcción de teorías en la Sociología). Páginas 985-995.

Los autores conciben la claridad teórica (= *theory explicitness*) como un *continuum*. A un extremo, la teoría implícita consta de conceptos vagos e inconexos, sin correspondencias definidas con la experimentación. Al otro extremo, la teoría explícita es un marco conceptual consistente que permite formular proposiciones verificables gracias a indicadores. El esbozo teórico (= *theory sketch*) ocupa el lugar intermedio y supone unos determinados criterios de relevancia capaces de orientar la investigación. Existe así un proceso de «explicación» creciente, tanto semántica (= *meaning analysis*) como experimental (= *empirical analysis*), que permite pasar de la teoría implícita al esbozo teórico y, por elaboración (= *filling out*) de este último, a la teoría plenamente explícita. Los autores previenen que el esbozo teórico explicativo no debe ser confundido en ningún caso con la mera taxonomía descriptiva.—L. V. A.

COMPARATIVE STUDIES IN SOCIETY AND HISTORY

*La Haya*

Vol. 10, núm. 1, octubre 1967.

INGLEHART, Ronald F., y WOODWARD, Margaret: *Language Conflicts and Political Community* (Conflictos lingüísticos y comunidad política). Págs. 27-45.

El artículo es un panorama mundial de las posibles correlaciones entre conflicto

lingüístico (= *language conflict*) y estabilidad política (= *governmental stability*), dentro de las comunidades políticas (= *political communities*). Para ello, los autores se han servido de tres conceptos clave: 1) Desarrollo económico-político. 2) Homogeneidad o heterogeneidad lingüística. 3) Estabilidad o inestabilidad política. Dentro del primer apartado han reunido los distintos regímenes (= *polities*) en tres niveles: 1) Tradicional. 2) En transición. 3) Desarrollado.

Los autores han presumido *a priori* que la heterogeneidad lingüística sólo redundaba en inestabilidad política dentro del segundo nivel, que es en el que se produce la movilización de masas (= *social mobilization*). A *sensu contrario*, han supuesto que la heterogeneidad idiomática es compatible con la estabilidad política en los regímenes tradicionales y en los desarrollados. Pero, por desgracia, no han cuidado de definir con rigor sus nociones, y las han reducido expeditivamente a variables unidimensionales. Además, la impaciencia de saltar al *quod erat demonstrandum* les ha impedido ligar sólidamente esas variables con los indicadores disponibles. Sus fuentes han sido: estadísticas de las Naciones Unidas y datos compilados por A. S. Banks y R. Tector (1963) y por B. R. Russett et al. (1964). Como era de esperar, los resultados, expuestos en cuatro cuadros, han confirmado la suposición inicial, si bien con provocativas excepciones que los autores no han reconsiderado críticamente.

En suma, su tesis es ambiciosa, pero el desarrollo lógico es muy endeble. Las ligerezas de razonamiento, las arbitrariedades de método y la poca fiabilidad de los datos mismos impiden que una hipótesis atrayente pueda ser aceptada como conclusión firme.—L. V. A.

## ITEMS

Nueva York

Vol. 22, núm. 2, junio 1968.

HYMES, Dell: *Pidginization and Creolization of Languages: Their Social Contexts* (La *pidginización* y la *creolización* de las lenguas: sus contextos sociales). Páginas 13-18.

El *pidgin* es una lengua auxiliar híbrida y simplificada que desempeña funciones específicas entre individuos de orígenes diversos. El criollo, aunque procede de un *pidgin*, es ya el idioma estable y general de una comunidad. Vale decir que *pidgins* y criollos han interesado poco al lingüista, quizá porque planteaban cuestiones espinosas como la de su clasificación. En contrapartida, es indudable que el estudio de estos idiomas puede profundizar nuestro conocimiento de los sistemas lingüísticos. De todos modos, la aparición de un *pidgin* y su transformación en criollo desbordan la lingüística estricta y obligan a incluir en el enfoque determinadas condiciones sociales (contacto cultural, intercambio económico, dominación política, movimientos migratorios, etc.). En cualquier caso, la evolución lingüística no debe separarse de la historia económico-social. Por otra parte, es verosímil que *pidgins* y criollos hayan aparecido en diferentes épocas y lugares, al concurrir determinadas circunstancias. El estudio de estos idiomas puede arrojar bastante luz sobre el cambio lingüístico, e incluso alterar profundamente los esquemas relativos a la filiación y clasificación de las lenguas. Finalmente, no hay que perder de vista que criollos de origen portugués, francés, castellano, inglés y holandés son hoy hablados por unos seis millones de personas, y algunos de ellos cuentan con literaturas valiosas. Por lo demás, la suerte de los *pidgins* y criollos

que subsisten dependerá de procesos políticos y educativos que el sociólogo puede y debe estudiar.—L. V. A.

KÖLNER ZEITSCHRIFT FÜR SOZIOLOGIE UND SOZIALPSYCHOLOGIE

Colonia

Año 19, núm. 4, diciembre 1967.

LUHMANN, Niklas: *Soziologie als Theorie sozialer Systeme* (La Sociología como teoría de sistemas sociales). Págs. 615-644.

Reconociendo la importancia del pensamiento de Talcott Parsons, el autor establece, en este artículo introductorio a un más amplio estudio, una aguda crítica de aquella concepción, al estimar necesaria tal confrontación para poder establecer algún adelanto en la ciencia social.

En lugar de imaginar la realidad en base de los conceptos de estructura y función, sería preferible verla como un mundo lleno de problemas enormemente complejos que la ciencia social trataría de sistematizar. El pensamiento sistemático podría, de un lado, analizar esta complejidad, y, de otro, reducirla según las principales posibilidades de ordenación conceptual dentro de alguna perspectiva capaz de captar precisamente toda la complejidad hallada.

La mutabilidad misma de los problemas, al contener la realidad tantos elementos en transformación, obliga a establecer las perspectivas sistemáticas según variables criterios que denoten suficientemente los puntos relevantes en la investigación buscada, valorando adecuadamente la dimensión temporal de los fenómenos estudiados. Permanencia, transición, contradicción son aspectos fenoménicos de la complejidad real.

Por ello, el pensamiento estructuralista infravalora los aspectos potenciales de la realidad, y por ello mismo es insuficiente para revelar la mecánica del cambio social.

Generalizando las expectativas de las implicaciones sociales, puede formularse una visión global de la complejidad estructural dada, teniendo en cuenta tanto la dimensión temporal como la cósmica, tal como pudiera apreciarse en el análisis de una situación jurídica dentro de un ordenamiento jurídico determinado. Por otra parte, se advertiría también la complejidad de la realidad circundante, donde podrían surgir nuevas posibilidades de cambio o transformación del sistema de relaciones investigado.

Pero esta complejidad real debe ser reducida sistemáticamente, mediante un proceso de selectividad fijado en los elementos fundamentales de la situación, analizados precisamente en las conexiones de comunicación real: creencias, poder, sentimientos, intereses, etc.

Sólo dentro de este sistema de comunicaciones relevantes podríamos observar globalmente la causalidad del cambio social, donde la consideración sistemática hubiera establecido previamente un marco de inteligibilidad dado como sistema de posibilidades reales de transformación. A. S. T.

### PROJET

París

Núm. 21, enero 1968.

CALVEZ, Jean-Yves: *Commerce international, aide et justice* (El comercio internacional, la ayuda y la justicia). Páginas 15-23.

Los problemas de los intercambios económicos entre países ricos y pobres parecen plantearse en términos exclusiva-

mente técnicos y políticos, sin buscar ni echar de menos la justicia. Así ha sucedido en los fracasos de las Conferencias de Ginebra (1964) y Nueva Delhi (1968). Sin embargo, la justicia tendría algo que hacer. Así lo insinúa claramente la tesis que subyace a la encíclica *Populorum progressio*.

En principio nadie niega que ciertas prácticas comerciales estén gravemente viciadas y sean injustas, sobre todo al fijar los precios internacionales de los productos de países pobres y de los industrializados. Se adivina que aquéllos buscarán el remedio en una asociación entre los perjudicados. Mas antes que puedan participar todos los interesados, en conversaciones públicas, teniendo en cuenta los costos reales de cada producto, etc., hay que procurar que sean distintas las actuales condiciones en que se efectúan las transacciones comerciales de toda índole. Y tales modificaciones sólo pueden hacerse a través de una efectiva ayuda de los propios países predominantes, implantando en los países menos desarrollados mejoras productivas, incluyendo la industrialización más o menos desarrollada.

Mas para que esto sea posible, contrariando los abusos actuales, es preciso que la comunidad internacional asuma la tarea de realizar un mínimo de planificación internacional, entendida como una referencia orientadora para el desarrollo internacional.

Núm. 22, febrero 1968.

DUBOIS, J.: *Le cadre consommateur: héritier du bourgeois* (El cuadro consumidor: heredero del burgués). Páginas 133-148.

Núm. 23, marzo 1968.

— —: *Le cadre consommateur: homme du 21<sup>e</sup> siècle* (El cuadro consumidor: hombre del siglo XXI). Páginas 331-350.  
Núm. 24, abril 1968.

DUBOIS, J.: *Le cadre consommateur: entre le bonheur et l'angoisse* (El cuadro consumidor: entre el bienestar y la angustia). Págs. 453-463.

Un análisis sociológico de la propaganda publicitaria organizada para vender las residencias de Parly 2, en la región parisina, sirve al autor para buscar modelos del hombre a quien se dirige tal propaganda, que resulta caracterizado del modo siguiente: los cuadros y especialistas modernos son herederos del modo de vida burgués, constituyen avanzadas de la vida del próximo siglo y están tensionados entre las vigencias del pasado y las que ofrece el porvenir.

A través de ciertos barnices de audacia expresiva, el moderno cuadro industrial, burocrático o técnico mantiene de la mentalidad burguesa el amor de la riqueza y del lujo, la obsesión por la distinción, el clasicismo de los gustos. Pero, además, el desarrollo técnico deja transparentar los medios en que se moverá la vida en el venidero siglo. Un nuevo Adán en un nuevo paraíso, viviendo casi en plena naturaleza dado que los servicios funcionarán con enorme automatismo y calculada previsión, el confort será inigualable y la vida social tendrá tantas oportunidades como el progreso constante de los motivos de satisfacción que llegan desde el deporte sano hasta la oportunidad de celebrar fiestas al aire libre en las grandes terrazas bañadas de olores campestres. Piscinas cubiertas y clubs náuticos, centros hípicas en que el lujo es ya privilegio de poquísimos, asociaciones para ocupar el tiempo libre en múltiples actividades anteriormente inasequibles, constituyen el nuevo paraíso para un nuevo Adán.

El estímulo de la distinción no está tampoco ausente en el término *standing*, del que se aprecia la búsqueda de la felicidad mediante el confort. Todo ello en un ambiente inundado de técnica: compras me-

dante el uso de un carnet bancario especial, clasicismo renovado en las construcciones de los centros religiosos y administrativos, junto a la evocación de los monumentos megalíticos propios de los celtas. Todo un arte de vivir minuciosamente previsto y detallado en cerebros electrónicos y en calculadoras para graduar y dosificar un máximo de satisfacciones.

Este nuevo arte de vivir, en que casi la futura existencia se adelanta al alcance de las nuevas clases del técnico mundo actual, se nos aparece como el prototipo de la sociedad del consumo en masa, del cual ahora sólo es asequible al gran público algún aspecto superficial, pero no los más importantes y decisivos.

Núm. 24, abril 1968.

BOSC, Robert: *Eglise, révolution et coexistence* (Iglesia, revolución y coexistencia). Págs. 389-400.

La guerra revolucionaria es una posibilidad que aparece, dentro de la reflexión doctrinal de los católicos, en vistas del incumplimiento de los deberes entre países que analiza la encíclica *Populorum progressio*. La guerra revolucionaria sería un hecho distinto de las meras insurrecciones o sediciones. Empalmando con la doctrina clásica del tiranicidio, en lugar del tirano estaría un sistema económico y social impuesto políticamente hasta extremos injustos hasta lo insoportable. Este es el sentido positivamente aceptable que tendría tal clase de acontecimientos.

Es evidente que los verdaderos valores sociales sólo pueden ser conseguidos por recursos de no-violencia. Pero al nivel del análisis político sólo por un procedimiento suficientemente eficaz a corto plazo puede ser desmontado un sistema socialmente intolerable, dentro de un contexto político donde las buenas intenciones no

bastan. Ahora bien, la inevitable violencia sólo será justificable si se produce de un modo tal que conduzca a implantar un sistema más justo que el anterior. El mundo no se arreglará con moralismos, sino por una acción que el análisis sociológico de las conexiones internacionales estime viable.

Ante estos problemas, la Iglesia solicita a la ciencia social (política, psicología, etcétera) una orientación práctica para encontrar el camino que conduzca a la libertad y no a la esclavitud, al progreso y no a la regresión, a la fraternidad y no al rencor (*Gaudium et spes*, n. 9, § 4).—  
A. S. T.

REVISTA ESPAÑOLA  
DE LA OPINION PUBLICA

Madrid

Núm. 13, julio-septiembre 1968.

LÓPEZ PINA, Antonio: *Demandas de democratización y cambio político en Estados Unidos. Una introducción al Problema Negro*. Págs. 111-143.

El Problema Negro emerge plenamente a la superficie con posterioridad a la segunda guerra mundial. El conflicto bélico y el amplio proceso de descolonización que se desencadenó a raíz de 1945 habían cambiado notablemente el contexto del mismo. Uno y otro habían transformado un problema racial y de minorías de mera cuestión de política interior a nivel regional, en debate a escala internacional. A muchos americanos había de resultar harto evidente la contradicción existente, de una parte, en el hecho de luchar contra el racismo nazi con unidades militares segregadas y, de otra, en el reconocimiento a pueblos *No-Blancos* de una autonomía de que no era permitido go-

zar a los propios ciudadanos de raza negra.

A ello se sumó el hecho de que, debido a las dimensiones de la migración negra rural-urbana y del Sur hacia las ciudades y centros industriales del Norte y el Oeste, éste, en el principio problema local, adquirió caracteres nacionales.

Ya durante la guerra se habían producido espontánea y esporádicamente desórdenes raciales; la continua migración y la concentración de núcleos urbanos sensibilizó notablemente a *Blancos* y *Negros*. Los Partidos adquirieron a su vez conciencia del potencial político de la población negra; y esto en un doble sentido, en el positivo de votos a obtener y en el negativo de poder de negociación en la lucha de intereses; es decir, a partir de tal momento la lucha por los *Derechos civiles* tendría repercusiones directas en la contienda electoral.

Las aspiraciones *Negras* no se reducían, sin embargo, al derecho a la participación en elecciones, sino también a la no-discriminación en el empleo, la vivienda, los servicios públicos y a la desegregación del sistema educativo.

Entre 1958 y 1962 tiene lugar una serie de interesantes procesos. Las actitudes de los *Negros* sufren importantes cambios. Los *Negros* adquieren un nuevo sentido de auto-respeto y una nueva imagen de sí mismos como resultado del movimiento de *Derechos civiles* y de las propias victorias. Martin Luther King y una serie de grupos demostraban que la acción directa no-violenta podía tener éxito en el Sur. Nuevas leyes y decisiones de los tribunales y creciente apoyo de la opinión pública *Blanca* daba a los *Negros* confianza en el futuro. Se producía, pues, lo que ha sido descrito como una *revolución de expectativas*.

La creciente impaciencia *Negra* explica la aceleración de la acción directa no-violenta hacia 1960, culminando en las sen-

tadas de estudiantes de 1960 y el comienzo de lo que es popularmente conocido como la *Revolución de Derechos civiles* o la *Rebelión Negra*.

Los estudiantes universitarios del Sur sacudieron la estructura de poder de la comunidad *Negra*, consiguieron para la acción directa un lugar preeminente como táctica de *Derechos civiles*, aceleraron el proceso de cambio social en relaciones interraciales y tornaron las organizaciones *Negras* de protesta hacia una profunda preocupación por los problemas sociales y económicos de las masas.

Un factor fundamental en la intensificación del movimiento de *Derechos civiles* fué la extensión entre los *Negros* del paro y la pobreza. La conciencia de indignancia combinada con la *revolución de expectativas* creó un clima apto para el radicalismo de los *Black Muslims*. Ellos predicaban la ruina de los *demonios Blancos* y el dominio del hombre *Negro*, prometiendo el paraíso utópico de un *Estado Negro* y ofreciendo un programa práctico de desarrollo de negocios *Negros* mediante esfuerzo, ahorro y unidad racial.

La sociedad americana actual vista desde la perspectiva *Negra* ha dado suficiente base para creer que entre una relativa estabilización del sistema de estratificación existente y la vigencia a ultranza del tradicional e idealista esquema valorativo de la *igualdad* optaba por el primero. En un momento dado el *Negro* ha percibido que no sólo se veía forzado a luchar crudamente por la integración, sino que el mismo sistema americano de valores en función del que él aspiraba a su inclusión había perdido vigencia; el *Negro* ha cobrado conciencia de que el

apoyo más incondicional del aparato estatal no bastaba a convertir en realidad los derechos inherentes a la ciudadanía, cuando sectores cuantitativa y cualitativamente importantes de la sociedad americana se resistían a ello, o manteniendo actitudes positivas al respecto no aportaban el esfuerzo de excepción requerido por las circunstancias.

Ante tal situación, el *Negro* se ha visto invadido por un sentimiento de impotencia. Charles Siberman, en *Crisis in Black and White*, ha señalado precisamente el efecto psicológico de *sentirse impotente* como el aspecto más crítico de las relaciones entre Blancos y Negros en Estados Unidos. Toda una serie de sociólogos han interpretado buena parte de la delincuencia adulta y juvenil como una reacción al estado de impotencia. Entre las desarraigadas masas, la irritación generada por la frustración ha estallado esporádicamente en improprios y asaltos violentos, en incendios y saqueos, en ataques a la policía y la propiedad. Entre los militantes, la hostilidad y el resentimiento han cristalizado primero en forma de *Nacionalismo Negro* —caso de los «Black Muslims»— y hoy en el radicalismo del *Black Power*.

En definitiva —escribe el profesor López Pina—, el sistema americano se halla ante una demanda inaplazable de desarrollo. Las divisiones sociales existentes sólo se han agudizado y profundizado en los últimos años. La situación creada por la discriminación y segregación no sólo ha acabado por hacer peligrar continuamente la vida de cualquier americano, sino que amenaza la viabilidad misma del sistema. J. M. N. de C.



REVUE DE PSYCHOLOGIE  
DES PEUPLES

El Havre

Año 22, núm. 4, cuarto trimestre 1967.

RIBBAUPIERRE, Alexandre de: *Contradictions et contrastes en Amérique du Sud* (Contradicción y contrastes en Sudamérica). Págs. 346-365.

Por su situación, recursos naturales y pujante demografía, la América del Sur se cuenta entre las grandes esperanzas de la Humanidad. El autor indaga hasta qué punto el ingente bloque sudamericano forma una verdadera unidad. Factores unitivos son, ciertamente, la religión, la lengua y, más ampliamente, toda la tradición cultural. Otro denominador común es, por paradoja, la actual penetración angloamericana. Pero esos influjos no operan de manera uniforme, sino que se difractan, adaptándose a los diversos medios naturales y sociales. La América del Sur contiene zonas bastante dispares en que el clima, el relieve, la composición racial y la estructura económica dan diferentes configuraciones. El autor pasa así revista, uno por uno, a los diez países que forman la América del Sur, subrayando sus peculiaridades. Pero su enfoque particularista no resta coherencia al cuadro de conjunto. La potente homogeneidad y los vigorosos contrastes están, sin duda, en la base de todas las «contradicciones» sudamericanas.

HEITMANN, Klaus: *L'image française de l'Allemagne dans son évolution historique* (La imagen francesa de Alemania en su evolución histórica). Págs. 404-440.

Las imágenes nacionales y de los pueblos deben ser subsumidas en lo que la

psicología social denomina estereotipos y que, como es sabido, son casi inseparables del prejuicio. A menudo hay que buscar en fuentes literarias el origen de los estereotipos nacionales, y la literatura com-prada ha demostrado ser un campo muy fecundo de investigación. Por lo demás, el tema ha sido también estudiado muchas veces con vistas a la propaganda política y a la guerra psicológica. El análisis de contenido ha elaborado técnicas convincentes, y la psicología del rumor y los estudios de *mass communication* han suministrado diferentes enfoques. Podemos decir que una imagen nacional es la representación de una cultura, desde el punto de vista de otra. En el primer sentido, la imagen contiene siempre un fondo de verdad (= *a kernel of truth*). Pero no son menos interesantes las distorsiones que reflejan proyectivamente los caracteres de la otra cultura. El estereotipo supone no sólo una distancia, sino también un contraste o desacuerdo entre las dos culturas implicadas. Por eso atestigua siempre un grado variable de incomprensión, que tanto puede ser idealizadora como denigratoria. Además el estereotipo es una «idea-fuerza»: a la vez imagen y actitud. Los elementos cognitivos y valorativos se mezclan en él inextricablemente. Por otra parte, en cuanto implica unas expectativas, el estereotipo constriñe u orienta la conducta. Podemos decir que es un *rôle* que atribuimos unilateralmente a otro y que condiciona nuestra conducta y, de rechazo, también la suya. El fenómeno —brillantemente analizado por R. K. Merton— de la profecía que se cumple a sí misma (= *self-fulfilling prophecy*) explica en parte la tenaz persistencia de los estereotipos. Pese a todo, una perspectiva histórica como la perfilada por Heitmann demuestra que las imágenes nacionales están lejos de ser monolíticas, unánimes y definitivas. La verdad es, al contrario, que los estereotipos suelen contener parado-

jas, que cada grupo dentro de una cultura los interpreta a su manera y que, desde luego, cambian de acuerdo con la coyuntura histórica. Madame de Staël pudo acuñar un estereotipo de los alemanes que permaneció indiscutido hasta la guerra franco-prusiana. Más tarde, la derecha (M. Barrès, Ch. Maurras, J. Bainville, P. Claudel, J. Maritain) y la izquierda francesa compartieron el prejuicio anti-alemán, pero dándole un sentido muy distinto en cada caso. Después de la segunda guerra mundial, ha vuelto a cambiar el panorama. La amistad franco-alemana de hoy demuestra una mejor comprensión entre los dos países.

Año 23, núm. 1, primer trimestre 1968.

DAUGUET, Pierre: *Le «llanero» vénézuélien* (El llanero venezolano). Págs. 31-43.

El autor caracteriza el tipo humano del llanero, teniendo en cuenta su condicionamiento geográfico, su constitución y temperamento y su cultura, trabajo, vida familiar, religiosidad, etc. A pesar de lo que le distingue y de su área tan reducida, creemos que el llanero encarna muy bien los rasgos generales del hombre hispanoamericano.

BRETON, Roland J. L.: *Les critères de détermination des ethnies* (Los criterios de determinación de etnias). Págs. 44-61.

Ph. Bagby ha insistido en la necesidad de distinguir «la cultura» como concepto abstracto de una cultura como entidad particular, histórica y geográficamente definida. La misma distinción es indispensable entre la vida política y un sistema político, y entre el lenguaje y un idioma. El trabajo de etnólogos y prehistoriadores ha consistido precisamente en circunscribir, analizar y comparar entre sí cul-

turas particulares. Pero, ilógicamente, ese enfoque no se suele aplicar a las sociedades modernas. La presencia difusa de una cierta «civilización mundial» parece dispensar de la necesidad de definir áreas y subculturas. A lo sumo, se reconoce la existencia de grandes bloques de países dentro de los cuales hay diferencias regionales bastante borrosas. La idea de etnia (= *ethnie*) trata de suplir esa grave deficiencia conceptual, dando un marco realista a los estudios especiales. R. J. L. Breton examina los distintos criterios propuestos para determinar concretamente las etnias. Las unidades políticas tienen límites claros, pero es sabido que apenas coinciden con las áreas culturales. El idioma y la religión son guías más fiables. Pero las situaciones pueden ser muy complejas, especialmente en el Nuevo Mundo. Son muy interesantes algunas observaciones del autor sobre la geografía sociolingüística.

MARTINDALE, Don: *Sociologie de la notion de caractère national* (Sociología de la noción del carácter nacional). Págs. 62-69.

No hace falta decir que la noción de carácter nacional (= *national character*) es universal y muy antigua. Montesquieu y Herder contribuyeron poderosamente a que fuese enfocada en términos científicos. Pero, por desgracia, el fervor ultranacionalista vino a darle en seguida un sentido cuasi-mitológico. Sólo recientemente ha sido aceptado el concepto por los antropólogos culturales —bajo el epígrafe «cultura y personalidad»— y por los psicólogos sociales. El autor tiene razón al denunciar que, en cambio, los sociólogos propiamente dichos han prescindido casi siempre de esta idea. Es cierto, pues, que aún no existe una verdadera teoría sociológica del carácter nacional. Nos tememos que no la habrá mientras no converjan

los enfoques de las distintas ciencias sociales. En todo caso, el estudio del carácter nacional plantea difíciles exigencias de sensibilidad y de objetividad. Lógicamente, como el carácter nacional es *ex definitione* un denominador común implícito dentro del grupo, suele escapar a la percepción de los propios interesados, que ven en él algo «obvio» y «natural». Ahora bien: supuesto que el carácter nacional sólo puede ser percibido desde fuera, existe siempre el riesgo de los malentendidos y de la estereotipia. Hay que distinguir escrupulosamente el carácter (real) de la imagen (ideal), deformada proyectivamente por el observador. En el mejor de los casos, un carácter nacional no puede ser estudiado nunca «en sí», sino por comparación, y es preferible que el observador esté consciente de su propia perspectiva.—L. V. A.

#### THE SOCIOLOGICAL REVIEW

Keele/Staffordshire

Vol. 15, núm. 3, noviembre 1967.

FORD, Julienne, y BOX, Steven: *Sociological Theory and Occupational Choice* (Teoría sociológica y elección ocupacional). Págs. 287-299.

El artículo de P. W. Musgrave, *Towards a Sociological Theory of Occupational Choice* (marzo 1967, págs. 33-46), da pie a los autores para demostrar que la sociología de hoy dispone ya de un repertorio de nociones suficiente para enfocar la elección de ocupación desde un punto de vista intencional (= *purposive*) y relacionando valores y expectativas (= *values and expectations*) como coordenadas de un proceso racional (= *wertrational*). Esta manera de abordar el asunto descarta, por supuesto, todos aquellos enfoques idiográficos que, invocando vagamente las idio-

sincrasias individuales y las contingencias de la situación, consideran la elección ocupacional como un fenómeno fortuito, rebelde, por lo tanto, al estudio científico.

COULSON, Margaret A.; KEIL, E. Teresa; RIDELL, David S., y STRUTHERS, John S.: *Towards a Sociological Theory of Occupational Choice: A Critique* (Hacia una teoría sociológica de la elección ocupacional: una crítica). Páginas 301-309.

Los autores critican, desde un punto de vista muy próximo al de R. Dahrendorf, el funcionalismo ingenuo y consensualista implícito en el enfoque de P. W. Musgrave, el cual parece haber ignorado la existencia de conflictos reales y despachado a la ligera el fenómeno de la desviación (= *deviance*). Musgrave incluso enunció muy vagamente las dos nociones, para él cruciales, de socialización y *rôle*. En cuanto a la primera, le dió un sentido adaptativo y conformista, más que de puro aprendizaje. Y, en cuanto al concepto de *rôle*, no se preocupó de distinguirlo del de mera posición dentro de la estructura. Todo ello puede resumirse diciendo que la visión de Musgrave era demasiado individualista y dejaba en un confuso segundo término la estructura social.

MUSGROVE, F.: *Social Class and Levels of Aspiration in a Technological University* (Clase social y niveles de aspiración en una Universidad tecnológica). Páginas 311-321.

Suele admitirse que, en la Gran Bretaña, los estudiantes técnicos son de extracción social más baja que los de Ciencias o Letras, tienen peores expedientes académicos que éstos, se sienten más inseguros y se contentan con aspirar a puestos subalternos y sin brillo. El autor realizó en octubre de 1966 una encuesta en-

tre estudiantes de la Universidad de Bradford, para poner a prueba la exactitud de esas suposiciones. Los resultados obtenidos indican que, en efecto, los estudiantes técnicos suelen ser de extracción más baja y tener peores expedientes. Pero, aun así, se sienten tanto o más seguros que los otros y aspiran a ocupar puestos prestigiosos. En vista de otras investigaciones, todo ello puede explicarse en el sentido de que el medio escolar iguala las expectativas de los estudiantes, y reduce correlativamente el condicionamiento familiar.—L. V. A.

## DERECHO

### A P O R T E S

París

Núm. 9, julio 1968.

BASTIEN, Rémy: *Haití: clases y prejuicio de color*. Págs. 5-25.

Nacida en un fulgor glorioso y prometedor en 1804 —escribe el autor—, la República de Haití ofrece hoy en grado máximo todos los síntomas del subdesarrollo: corrupción e incapacidad administrativa, analfabetismo creciente, producción estancada, sobrepoblación y despilfarro de sus ya escasos recursos naturales. En medio de la crisis de nuestros tiempos, sólo logra atraer la atención por los actos despoticos de su Gobierno; las noticias de prensa no se cansan de repetir las cifras desalentadoras que lo califican entre *los países más pobres del mundo*. Sin embargo, es el mismo Haití que hace apenas veinte años celebraba fastuosamente el bicentenario de su capital, Puerto Príncipe; atraía a escritores distinguidos y cautivaba a un selecto público sofisticado con

su pintura primitiva y sus danzas folklóricas. ¿Qué es lo que ha ocurrido para llegar al estado que entrevé el autor de este ensayo?

Durante el siglo XIX —que para Haití termina en 1915— numerosos viajeros y escritores, indigestados por la teoría de la evolución social y el prejuicio racial, observaban el país y repetían la pregunta: ¿Puede el negro gobernarse a sí mismo?

Su respuesta —nos dice Bastien— era negativa al concluir el análisis del despotismo imperante, las revoluciones estériles, la apatía del campesino y sus prácticas supersticiosas. Raros fueron los que no comparaban nostálgicamente la celebrada prosperidad de la colonia francesa —modelo, para Stoddard, de la energía y del genio europeos— con las raquíticas exportaciones haitianas. Raros eran también los que, librándose del etnocentrismo, trataron con objetividad de ponderar las causas profundas, tanto internas como internacionales, de la situación de Haití. La tendencia implicaba comparar la condición libre de las masas rurales con su vida bajo el régimen colonial (lo que hubiera arrojado un saldo positivo, que hubiese significado un adelanto), sino de enfatizar la alta producción agrícola esclavista para deducir de su posterior decadencia la incapacidad del negro para organizarse eficientemente.

El exitoso crecimiento industrial e imperial de Europa y de los Estados Unidos, la dominación comercial y financiera del mundo por los anglosajones, excluían toda actitud de tolerancia, todo esfuerzo de comprensión de culturas ajenas. Iberoamérica en general, para limitarnos al Nuevo Mundo, no recibió mejor trato que Haití por parte de los observadores extranjeros, a cuyas filas se sumaban algunos pensadores entristecidos por el lastre que significa para el progreso nacional la presencia de masas amerindias

embrutecidas por tres siglos de sumisión religiosa, por el alcohol y el peonaje. Dos guerras devastadoras y salvajes, el ocaso de los imperios bajo el empuje del nacionalismo, el relativismo en la Antropología y la rivalidad entre las superpotencias, entre otras causas, han socavado no solamente los mitos del progreso continuo y de la superioridad racial, sino que han sazonado, por el momento, las relaciones internacionales con el espíritu de ayuda y respeto que propicia el análisis de las situaciones nacionales realizado con objetividad y humildad. Con este espíritu, tratemos de entender, como se dice en los tribunales, el caso de Haití, que, por encima de las diferencias lingüísticas, culturales y raciales que le dan su originalidad, comparte con el resto de Iberoamérica numerosos rasgos socioeconómicos heredados de la época colonial.

BAÑALES GUIMARAENS, Carlos: *Las fuerzas armadas en la crisis uruguaya*. Páginas 27-59.

Iberoamérica es el área del mundo donde el fenómeno militarista —lejana ya la etapa de luchas caudillistas en que aún están sumergidas varias de las nuevas naciones africanas— ha alcanzado su expresión más pura. Pocos son los países del Continente en los que las fuerzas armadas no tienen a su cargo el manejo de la cosa pública o representan, de manera más o menos visible, el poder detrás del trono. Al poner de relieve esta circunstancia, ninguno de los estudios hasta ahora publicados sobre el militarismo en Iberoamérica ha dejado de destacar al respecto, con mayor o menor énfasis, la especial situación del Uruguay. Algunos relevamientos realizados objetivamente han señalado el hecho como auspicioso, mientras investigaciones viciadas por una inocultable afiliación al militarismo, han tratado de hacer caudal de los problemas del país

para sugerir su remedio mediante la comisión a las fuerzas armadas de la responsabilidad del Gobierno.

Durante muchos años el Uruguay significó, por infinidad de conceptos, una excepción en dicho ámbito, y entre los factores que le llevaron a esa posición figura su rápida transición del militarismo al civilismo, en contraste con las demás naciones del Continente, muchas de las cuales aún no han logrado superar la etapa de dominio castrense característica de los años siguientes a las guerras de la Independencia y el ocaso de los caudillos. Pero la realidad uruguaya fué también excepcional por la solución relativamente temprana de otros problemas fundamentales o, aun, por la ausencia de algunos de esos problemas que también son, actualmente, causa de preocupación para muchas sociedades del Continente.

Prácticamente, el proceso político del Uruguay se ha cumplido, desde comienzos de siglo, sin ingerencia alguna de las fuerzas armadas, que se dividieron por última vez en torno a cintillos partidarios durante la breve revolución de 1904. Liquidada ésta, los militares se limitaron a contemplar cómo el país, en los casi setenta años siguientes, se daba hasta cinco Constituciones diferentes, experimentaba gobiernos unipersonales y colegiados y resolvía la rotación de los partidos tradicionales en el Poder sin insinuar en ningún instante, por lo menos perceptiblemente, la posibilidad de imponer su fuerza para definir el pleito ocasional. Hubo en ese lapso dos quiebras del orden institucional, orquestadas, en cada caso, por los hombres elegidos por la ciudadanía para ocupar la primera magistratura; ambos golpes de Estado, de clara connotación continuísta, sólo encontraron en las fuerzas armadas la subordinación al poder civil y el respaldo a las autoridades que en ese instante digitaban los resortes de la Administración. Tanto los escasos tes-

timonios de apoyo expreso, como los pocos puntos de resistencia a la alteración —manifestados exclusivamente cuando Gabriel Terra se transformó en dictador en 1933—, fueron, en el seno de la oficialidad, excepciones confirmatorias de la regla. Los hechos mencionados no tuvieron ni tienen entidad suficiente para desdibujar la imagen de una institución totalmente consagrada a sus tareas específicas, atenta al proceso político, pero ajena a sus incidentes, renuente a intervenir aun en los períodos de crisis más aguda y reacia a seguir el ejemplo de sus colegas continentales. Hace algún tiempo una publicación argentina logró resumir en una frase la mezcla de asombro y desagrado que, en muchos países iberoamericanos, causa esta situación, diciendo con referencia a los problemas que aquejan al Uruguay que *nadie se atreve a reconocer que todo sería más simple si los militares uruguayos se sintieran latinoamericanos.*

ALBÓRNOZ, Orlando: *Las funciones culturales de la Universidad.* Págs. 59-76.

La literatura existente acerca de la Universidad iberoamericana es generalmente de carácter especulativo y de naturaleza polémica. La investigación científica que tome como objeto de estudio a la Universidad y a la educación superior apenas comienza a hacerse y la ingente tarea de la utilización racional de los recursos universitarios, es decir, la tarea de la planificación, es palabra nueva en la terminología universitaria del área.

#### *Las funciones de la Universidad*

Las funciones institucionales de la Universidad han variado con el papel histórico que a ésta ha tocado desempeñar. Lo que Clark Kerr llama la *multiversity* es una institución muy diferente a la que definía en su tiempo el Cardenal Newman.

En términos contemporáneos y con referencia a la Universidad iberoamericana, incluyendo, por supuesto, a la Universidad venezolana, podemos decir que en general las funciones institucionales de la Universidad son las siguientes: 1) El papel educacional de preparar a los profesionales y científicos. 2) El papel de investigación, mediante la cual se adelanta y avanza el propio conocimiento. 3) El papel político, tanto en el aspecto de la socialización política como en el de la preparación de los líderes futuros. 4) El papel de extensión cultural, mediante el cual se lleva a las masas el contenido esencial del conocimiento universitario.

La Universidad tiene un papel ligado al desarrollo, en los países que se hallan en este nivel. Las funciones de la Universidad encajan, pues, en este contexto, en el sentido de que las mismas guardan correspondencia con el desarrollo de la sociedad. Igual que para Iberoamérica, las funciones de las Universidades en las áreas en desarrollo se dirigen en este sentido.

#### *La cuestión de la libertad*

Se halla unida la cuestión de la libertad académica a la función cultural de la Universidad. Se sabe que ésta requiere la libertad académica para cumplir su función de docencia e investigación. Ocurre, sin embargo, que la Universidad puede tener y disponer de libertad académica, intramuros, pero carecer de la posibilidad de extender esa facultad fuera de los límites institucionales. Es decir, cuando la Universidad y la Nación no se hallan en correspondencia, por acción del Gobierno o de otros grupos, quienes —debido a que controlan la sociedad abierta— pueden controlar la acción universitaria de extensión. O sea, la Universidad tiene como función hacer difusión cultural externa, pero los valores culturales que ésta pretenda extender pueden chocar con intereses extrauniversitarios. Esto es más

visible cuando se trata de valores vinculados con ideas, que refieran a expresiones de tipo ideológico.

#### *El futuro de las Universidades como agente cultural*

El futuro de las Universidades, en relación a la función cultural de la misma, debe verse en el contexto socio-cultural de la sociedad. En países en desarrollo las Universidades parecen tentadas a tratar de elevar el nivel cultural popular y para ello crean agencias al efecto. Otras Universidades tratan de utilizar el tiempo libre y disposición de los estudiantes para desarrollar planes de alfabetización y desarrollo de la comunidad, como ha ocurrido en muchos sitios de Iberoamérica, como Cuba y Chile, entre otros países. En Venezuela, valga el comentario, el estudiante no tiene otra responsabilidad que estudiar y sus vacaciones sólo a él le pertenecen. Salvo los muy contados casos en los cuales las organizaciones políticas estudiantiles, por razones de este género, hacen alguna actividad de cooperación en la comunidad, el estudiante venezolano no es llevado a desarrollar una participación sistemática en la vida comunitaria. El enorme potencial que significan en este sentido los estudiantes no ha sido hasta ahora utilizado.

#### *Conclusión*

Del modo que sea, la Universidad tiene una función cultural que cumplir. En países de precario desarrollo económico y social la Universidad es, obviamente, la institución líder de la conciencia cultural. En este sentido tiene la responsabilidad de orientar el desarrollo cultural nacional. En cuanto que la Universidad, como cualquier otra institución en una sociedad, forma parte de una determinada estructura social, y que ésta es manejada por aquellos grupos que controlan el Poder,

la Universidad puede ser un excelente vehículo para el desarrollo cultural nacionalista, o vehículo de la penetración cultural, que desvirtúe la cultura nacional. El ideal, como siempre, suele hallarse entre uno y otro extremo. Es decir, que la Universidad debe convertirse en instrumento creador, a fin de que pueda incorporar a la cultura nacional los valores universales, sin destruir la identificación de la primera. Difícil dilema, cuyo análisis se aleja de la discusión temática que —nos dice el autor— nos hemos propuesto en esta oportunidad.—J. M. N. de C.

#### ARCHIV DES ÖFFENTLICHEN RECHTS

Tübinga

Tomo 92, cuad. 4, enero 1968.

STARCK, Christian: *Autonomie und Grundrechte* (Autonomía y derecho fundamental). Págs. 449-478.

El autor concluye varias tesis después de su examen de la legislación alemana.

En orden a la autonomía comunal existen, entre otros, los siguientes principios:

- a) Como norma general existe la obligación de exigir la prestación de servicios comunales.
- b) Solamente se pueden recaudar impuestos y gabelas refrendados por el Parlamento, debiendo incluir la disposición una autorización al efecto.
- c) Aparte de la autorización vigente pueden exigir el consentimiento para las líneas de conexiones (por ejemplo, eléctricas) y usos comunes.
- d) Para instalaciones comunales y usos comunes se puede fijar un ámbito de libre disposición en general.
- e) En relación con la construcción es posible determinar el contenido y el ámbito de la propiedad.

BETTERMANN, Karl August: *Das Gerichtsverfassungsrecht in der Rechtsprechung des Bundesverfassungsgerichts* (El derecho judicial constitucional en la jurisdicción del Tribunal Federal Constitucional). Págs. 496-541.

Según el artículo 92 de la Ley Fundamental, los jueces tienen el poder correspondiente al que se ejecuta por los tribunales allí mencionados. El Tribunal Federal Constitucional confirma más o menos expresivamente, pero siempre con suficiente claridad, tres consecuencias frecuentemente discutidas y mal entendidas, derivadas del término «*Rechtsprechung*»:

1.<sup>a</sup> Que sólo el juez posee el monopolio jurisdiccional, es decir, en exclusiva.

2.<sup>a</sup> Si sólo los jueces pueden tener jurisdicción, es preciso reconócerse desde el principio.

3.<sup>a</sup> Es preciso que haya una concepción tanto funcional como material de la jurisdicción.—D. N.

#### BOLETIN DE LA COMISION INTERNACIONAL DE JURISTAS

Ginebra

Núm. 34, junio 1968.

*Los Derechos Humanos en los conflictos armados: Vietnam*. Págs. 45-52.

Este artículo fue publicado por la Comisión de Juristas el 7 de marzo de 1968, es decir, antes de que se decidiera iniciar las conversaciones actualmente en curso, en forma de comunicado de prensa con relación directa al conflicto de Vietnam. En su Reunión Plenaria del mes de septiembre de 1966, celebrada en Ginebra, la Comisión Internacional de Juristas hizo públicas su angustia e indignación ante

el flagelo de la violencia y la barbarie que veía propagarse por el mundo:

La Comisión deplora la brutalidad y la violencia, cada día más acentuadas, que caracterizan nuestra época. Ni el fatalismo ni la violencia que son propios a nuestros tiempos pueden llegar a borrar los sentimientos de horror e indignación que las privaciones de libertad y ejecuciones sin juicio previo, las masacres, las torturas y las demás manifestaciones de brutalidad despiertan, con razón, en la conciencia del hombre. Todos éstos corrompen las normas que rigen la civilización humana y, por tanto, son un atentado a la dignidad inherente de cada hombre.

Ha transcurrido un año y medio desde que estas palabras fueron dichas y no han perdido, por desgracia, ni un ápice de su actualidad. Por el contrario, la ola de barbarie sigue creciendo y desata su furia sobre el mundo, con tal fuerza y tal amplitud, que cabe preguntarse si no se acerca ya el momento en que lo cubrirá por completo, sumergiéndolo en el más pavoroso de los cataclismos. Nadie olvida, por ejemplo, las masacres en Indonesia, de proporciones sin precedentes en la historia. La destrucción de vidas en el conflicto que ha estallado en Nigeria es algo que abisma la imaginación y hace nacer una profunda vergüenza e indignación en la conciencia humana. Pero sin duda alguna la situación en Vietnam, donde el horror aumenta en forma incontenible, es el ejemplo más trágico y aborrecible de la situación que queremos denunciar.

La guerra, declarada o no, deroga sin más trámites el principio del Imperio del Derecho, cuya protección y fomento en el mundo entero es la misión que la Comisión Internacional de Juristas se ha da-



do a sí misma. Ante una situación como la de Vietnam, la Comisión puede recordarle al mundo los principios fundamentales de la conducta humana y condenar sus violaciones, pero se encuentra sin armas ni medios para cambiar el curso de los acontecimientos que presenciamos.

Los que de una manera u otra se han visto envueltos en la guerra de Vietnam tienen la obligación de no olvidar las reglas elementales de conducta humanitaria impuesta por la conciencia del mundo. Este imperativo no ha desaparecido, y el Comité Internacional de la Cruz Roja, hablando de este conflicto, se lo ha recordado al mundo en forma muy oportuna.

Sería de todo punto conveniente pensar ahora en una revisión y modernización del Convenio de La Haya y en una nueva codificación de las leyes y usos de la guerra que den cabida a la evolución técnica de estos tiempos. Mientras tanto, siguen intactos la validez y el carácter obligatorio del principio que aparece en el Preámbulo del Convenio, el cual exige que los combatientes y las poblaciones civiles puedan contar con las garantías necesarias contra el uso de las armas y de las operaciones bélicas. Este principio debe ser aplicado tanto a las prácticas bélicas llamadas «clásicas» como a otros medios menos «ortodoxos», pero igualmente implacables, cuyo uso se ha generalizado en las guerras de esta era.

Hay pocas esperanzas, concluye el articulista, en este momento de que los beligerantes oigan la voz de la razón que los pueda acercar a las tan ansiadas negociaciones que deben llevar al cese de las hostilidades y a una solución pacífica del conflicto. Mas así y todo hay una posible esperanza no utópica: la consulta a las dos instancias morales más altas del mundo: las Naciones Unidas y la Cruz Roja.—J. M. N. de C.

## LECTURAS JURIDICAS

Universidad de Chihuahua  
Méjico

Núm. 31, abril-junio 1967.

RODRÍGUEZ, Mauro Antonio: *El Fuero de Guerra*. Págs. 67-74.

Entre las garantías específicas de igualdad que consagra el artículo 13 de la Constitución Política Mexicana, se halla la de que «ninguna persona o corporación puede tener fuero». Esta palabra —escribe el Magistrado Mauro Antonio Rodríguez— tiene diversas significaciones. Por fuero, entre otras acepciones, se entiende todo «privilegio o prerrogativa de cualquier especie y contenido otorgado a alguna persona o corporación». Por consiguiente, los privilegios o prerrogativas que representan una serie de exenciones, favores o ventajas para determinados individuos, están expresamente prohibidos por la norma constitucional mencionada, ya que el fuero personal determina que el sujeto que goza del mismo se sustraiga a la esfera jurídica a que todos los demás nos encontramos sometidos. Crea un estado de desigualdad de tal índole que impide que el que lo disfruta pueda ser juzgado por los tribunales ordinarios; o que no quede obligado a pagar ciertos impuestos al Estado, o a prestarle determinados servicios a la comunidad o al mismo Estado. En fin, que el fuero personal implica una serie de ventajas que se acuerdan en forma y beneficio exclusivo de una o de varias personas, que las coloca en una situación jurídica particular muy ajena a aquella otra en que nos hallamos todos los demás individuos.

Más adelante el mismo artículo 13 constitucional dice que: «Subsiste el fuero de guerra para los delitos y faltas contra la disciplina militar». ¿Significa ello —se

pregunta el autor— una excepción a la garantía específica de igualdad que, como hemos visto, prohíbe la existencia de privilegios o prerrogativas personales? ¿Y a virtud de qué causas o razones debe subsistir el llamado fuero de guerra?

La mayor parte de los países de Europa y de América mantienen vigente una particular administración militar de justicia, de la misma manera que ocurre en nuestro país —a Méjico se refiere el autor—.

¿Por qué ese acuerdo universal? ¿Por qué son necesarios en el ejército tribunales particulares? ¿Por qué son necesarias formas de proceder que derogan más o menos reglas que son obra de los siglos y que se consideran como garantías de justicia? ¿Por qué esas penas severas, en medio de costumbres tan mesuradas, en un siglo tan tolerante?

La respuesta a estas preguntas se encuentra en el carácter mismo de la clase de ciudadanos que constituyen el ejército. «El ejército, en efecto, por la necesidad de las cosas, se encuentra sujeto al mismo tiempo a las dos naturalezas de reglas que gobiernan a las sociedades. El militar ofrece un doble carácter: es ciudadano; he aquí el móvil de su ímpetu, de su valor; es su vida moral. A título de ciudadano queda bajo el imperio de las normas comunes que se relacionan con la moral universal y con los deberes generales; pero la patria le ha dado una misión particular: es soldado, y de ahí nacen para él deberes especiales que se rigen y protegen por una ley excepcional.

La primera condición de la justicia militar es la necesidad de la rapidez en el procedimiento; se trata de castigar, pero ante todo se trata de intimidar y de prevenir; el ejemplo debe imponerse pronto, algunas veces casi instantáneo, y es por esta razón que es una justicia excepcional, la única posible para el ejército. Si no debe jamás violar los principios que

protegen al acusado, tampoco debe sujetarse a reglas complicadas que no armonizan con la simplicidad de los hechos que está llamada a juzgar ni con el medio en que obra ni con el carácter de su jurisdicción.

La existencia de una justicia militar con sus tribunales particulares, su procedimiento especial y su penalidad más severa es, pues, necesaria y por esto mismo legítima; tal es la razón de que haya subsistido en todos los tiempos y bajo todos los gobiernos en Francia y en toda Europa.

La justicia militar, considera el autor, sobre todo la de tiempo de guerra, debe ser practicada en forma expedita, sumaria y contundente; por lo que no sería posible desarrollarla con los requisitos y lentas formas indeclinables de la justicia común, que desde luego carece de la severidad y ejemplaridad de las sanciones militares. De lo contrario, indudablemente que «la milicia se convertiría en una masa inmoral e insubordinada incapaz para su objeto, siendo así más peligrosa que el propio enemigo».—J. M. N. de C.

#### ÖSTERREICHISCHE ZEITSCHRIFT FÜR ÖFFENTLICHES RECHT

Viena

Tomo XVII, cuad. 3-4, 1967.

MELICHAR, Erwin: *Entwicklungstendenzen des österreichischen Föderalismus* (Tendencias de evolución del federalismo austríaco). Págs. 214-269.

La tradición federalista de la época imperial ha permanecido en ciertos aspectos en la nueva Austria a pesar de la actual parvedad de su territorio. La explicación del autor acerca de tal persistencia se refiere a la mentalidad federalista que pervive en el pensamiento y en la práctica

de los juristas austríacos, y a la regla constitucional que declara entidades autónomas a las nueve circunscripciones en que se divide el territorio nacional.

Estos territorios ven así ratificada una personalidad histórica procedente del proceso de integración de los mismos en la soberanía de los Habsburgo y de sus antecesores, mediante el lazo dinástico, con la excepción de la capital, Viena, constituida como territorio federal en 1921.

El Estado austro-alemán surgido en 1918 experimentó una gran tendencia unitaria por influjo del partido socialdemócrata. República Austríaca fue su primer nombre, luego transformado en Estado Federal Austríaco. Sometido a ocupación desde 1938 por los alemanes y desde 1945 por los aliados, se manifestaron ciertas tendencias separatistas así como otras unionistas.

El ordenamiento jurídico federal, afianzado en la vinculación histórica, puede ser descrito en las líneas siguientes:

a) Distribución de competencias bajo el Derecho estatal.

Son instituciones peculiares las comunicaciones y la administración de soberanía. La distribución de competencias entre organismos federales y territoriales se determina en los artículos 10 a 15 de la Constitución, quedando para los últimos la administración local, vivienda, circulación, etc., así como la planificación regional.

Además tienen los territorios autónomos ciertas facultades delegadas en diversas materias, y otras establecidas mediante convenios en materia de educación, escolaridad y recaudación fiscal, etc.

b) Participación de las entidades territoriales en los órganos legislativos federales, donde la iniciativa normativa corresponde al Gobierno federal.

c) Participación federal en los órganos legislativos territoriales.

d) Participación de los territorios au-

tónomos en el nivel de la organización federal considerada globalmente.

e) Intervención federal en los asuntos propios de los territorios.

f) Conflictos de competencias y su solución jurídica.—A. S. T.

## REVISTA DE LA FACULTAD DE DERECHO

Caracas

Núm. 36, 1967.

GARCÍA-PELAYO, Manuel: *Idea de la política*. Págs. 9-40.

Una mirada a la realidad política circundante nos revela, inmediatamente, dos aspectos de dicha realidad. En uno, la política se despliega en la tensión, el conflicto y la lucha, sea entre conjuntos o constelaciones de Estados, sea entre Estados particulares, sea, dentro de éstos, entre partidos, camarillas, intereses e ideologías: la política se nos muestra desde esta perspectiva como una pugna entre fuerzas o grupos de fuerzas, y, por tanto, dominada por el dinamismo. En otro aspecto, que tal lucha normalmente se justifica por su referencia a una idea o a un sistema axiológico, y que en medio de ella late el intento de encontrar un orden cierto de convivencia bajo cuya forma se produzca el fluir de los actos en los que se desarrolla la convivencia política.

La idea de la política como lucha significa la transferencia al campo político de la intuición del mundo como algo dominado por constantes antagonismos y, por tanto, en perpetua tensión y devenir, es decir, de la idea heraclitiana de que la guerra es madre de todas las cosas, que todo se engendra de la discordia, que las cosas alcanzan un equilibrio tenso para oponerse de nuevo y que nada es igual

a sí mismo, sino que todo está en perpetuo devenir y, en consecuencia, dominado por la temporalidad. En cambio, la idea de la política como orden o paz significa la transferencia al campo político de la intuición del mundo como algo dotado de orden permanente y, por tanto, no creado por la lucha ni impuesto por la voluntad, sino revelado por la razón, idea que tiene como trasfondo la concepción parménica del ser como algo idéntico consigo mismo, como lo que no deviene, pues el devenir es la transformación del no ser en ser o del ser en no ser; el tiempo histórico sería, así, corruptor del verdadero ser de las cosas, y el ideal de la convivencia política sería construirse con arreglo a un orden inmutable dado en la naturaleza de las cosas.

Dentro de la literatura política del presente siglo se han desarrollado también las dos imágenes de la política a que nos venimos. La presencia de la imagen de la política centrada en la lucha, el poder y la voluntad es coherente con el carácter crítico de nuestra época que, desde la perspectiva de la realidad política, se manifiesta capitalmente en lo siguiente:

a) Desacuerdo radical sobre los valores hacia los que debe tender la actividad política, lo que hace imposible encontrar una base para la concordia. b) La disolución del orden del período de 1870-1914 en relaciones de conflicto y de lucha desde el seno de cada Estado hasta el conjunto del planeta. c) La expansión de ciertas ideologías que, por opuestas que pudieran ser entre sí, coincidían en la visión de la historia como lucha. Tales características, que se desarrollan en el período de 1914-1945, continúan estando presentes, si bien han sufrido un desplazamiento, es decir, gobiernan las relaciones del llamado mundo occidental con el mundo comunista y se hacen presentes también en los países subdesarrollados o

en tránsito al desarrollo, mientras que en el seno de los países europeos rige una tendencia hacia el entendimiento y un acuerdo en los valores básicos que no deja de notarse en lo que se refiere a las formulaciones del concepto de política.

Carl Schmitt ha desarrollado una de las más agudas, discutidas y discutibles tesis sobre la naturaleza de la política, caracterizada por la acentuación del momento polémico. Tal tesis parte del supuesto de que lo que da a los actos de los hombres sentido político, lo que sirve para definirlos como tales, es la distinción de amigo y enemigo, la cual tiene en política el mismo papel que las de bueno y malo en ética, bello y feo en estética, útil e inútil en economía, es decir, en las polaridades por referencia a las cuales se puede calificar a un acto como ético, estético o económico. Por supuesto, por enemigo no se ha de entender el enemigo privado, sino el enemigo público, es decir, el *hostis*, no el *inimicus*, y, por consiguiente, la distinción entre amigos y enemigos tiene siempre un carácter colectivo: «Enemigo es una totalidad de hombres situada frente a otra totalidad en la lucha por la existencia.»

La lucha, en definitiva, no puede ser totalmente eliminada, pero sí ha de ser canalizada a través de ciertas vías. Esta afirmación no sólo es válida para el ámbito social, sino también para el político, al que es inherente la lucha por el ejercicio o por la influencia en el ejercicio del poder y, en general, de los medios de control. Ciertamente desde Saint Simon se ha desarrollado la utopía de la sustitución del poder sobre las personas por la administración de las cosas, o, dicho de otro modo, de la política por la administración, ideal acariciado también por casi todos los dictadores decimonónicos o de estilo decimonónico, y que hoy es mantenido por los tecnócratas, o versión occidental y puesta al día por los mandarines

chinos. También los marxistas sostienen que, siendo el Estado un epifenómeno de la lucha de clases, desaparecerá con la anulación de éstas, pasando al museo de antigüedades, junto con el hacha de sílex y la rueca de hilar, tesis que Mao Tse Tung extiende implícitamente a todos los demás órganos de la lucha política.

RUBIO LLORENTE, F.: *La defensa de la igualdad política en la reciente jurisprudencia de la Corte Suprema Norteamericana*. Págs. 86-121.

Aunque, como es bien sabido, el control de constitucionalidad ejercido por los tribunales no está expresamente previsto en la Constitución, la obra jurisprudencial que le dió origen no es invención personal del juez Marshall, sino desarrollo lógico de la corriente principal del pensamiento jurídico anglosajón, siguiendo una dirección que, si bien en la propia Inglaterra fué desviada por los célebres *Commentaries* de Blackstone, se mantuvo viva en las colonias y fertilizó las ideas que llevaron a la independencia. Ya Tocqueville percibió claramente la trascendencia política de este control, «que constituye —nos dice— una de las más poderosas barreras que jamás hayan sido elevadas frente a la tiranía de las asambleas populares». Su opinión se ha venido repitiendo casi incesantemente desde entonces y ha servido de punto de partida tanto a quienes reprueban como a quienes ensalzan este freno impuesto al dinamismo de la pura voluntad democrática. La necesidad de legitimar democráticamente todo poder ha llevado incluso a atribuir al judicial la representación de una «segunda» voluntad popular, del «saber *second thought*» de la comunidad, de tal modo que su función limitadora de la voluntad representada en los órganos legislativos y ejecutivos sería, en definitiva, una interpretación activa de la «segunda

reflexión» fría y desapasionada del pueblo soberano, que puede dejarse arrebatar en un momento pero que, aun en medio de la mayor exaltación emocional, sabe en el fondo de su corazón que puede estar errando y quiere que exista un órgano que, sin temor a la impopularidad circunstancial, mantenga la serenidad y sea capaz de ver las consecuencias mediatas de las intemperancias actuales y de evitarlas invalidando las medidas que esas intemperancias produjeron.

Las protestas que en Norteamérica han surgido contra la política de la Corte Suprema no se apoyan, por eso, en un supuesto desbordamiento de ésta más allá de los límites naturales del poder judicial, sino en que, sin excederlos, haya intentado asumir la tarea de gobernar el país. El *Government by judiciary* no es atacado porque el órgano judicial haya dejado de serlo, sino por haber acometido, dentro de su estructura propia y de su modo peculiar de acción, las tareas que la Constitución asigna a los restantes poderes. La formulación clásica de estas críticas data de una época en la que la Corte, dando contenido sustantivo a una fórmula (*due process of law*) que tradicionalmente había sido puramente procedimental, construyó un instrumento con el que, durante cincuenta años, frenó los intentos reformistas, evidentemente no muy ocasionales, de la voluntad popular representada en los poderes «políticos». Esta época en la que el *due process of law* se aparecía como una imprecisa entidad flotando en los cielos cuyo contenido fijaba en cada instante la Corte Suprema según las preferencias subjetivas de sus miembros, parece hoy día conclusa. La Corte Suprema ha cerrado esta caja de Pandora que tantas sorpresas, generalmente desagradables, deparó en su tiempo, y con satisfacción se proclama terminado el gobierno de los jueces.

Lo sorprendente y nuevo de la jurisprudencia

dencia de la Corte en los últimos quince años no es su participación creadora en la orientación de la vida política de los Estados Unidos, sino en el giro de 180 grados que ha dado su aguja de marear. Olvidada de las libertades sin contenido económico y erigida en paladín de un liberalismo a ultranza, la Corte ha sido hasta 1937 el freno que Tocqueville pensó. Profundamente quebrantada en su enfrentamiento con Roosevelt, las duras exigencias de la guerra y la postguerra la obligaron a ciertas incoherencias y algunas complacencias. Sumadas estas dificultades a la profunda disparidad de criterios existentes entre los magistrados impidieron, durante casi veinte años, la adopción de una política bien definida, aunque no faltaran ciertamente, durante ese tiempo, fallos importantes, anunciadores de los nuevos tiempos. A partir de 1954, sin embargo, con la sentencia recaída en *Brown versus Board of Education of Topeka* (347 U. S. 483), se inicia decididamente una nueva época, en la que la Corte aplica todo su poder a la defensa de una serie de derechos fundamentales hasta entonces en cierto modo descuidados. La decisión de *Brown vs. Board of Education* revoca la doctrina jurisprudencial firmemente sostenida desde 1896, a partir del asunto *Plessy vs. Ferguson*. En esta histórica decisión, la Corte había establecido una interpretación restrictiva de la obligación que la Enmienda 14, aprobada al terminar la guerra civil, imponía a los Estados de conceder un trato igual a todas las personas bajo su jurisdicción.

No es, sin embargo, este cambio de actitud de la Corte el que hace extraordinariamente importantes y dignas de estudio las sentencias pronunciadas para afirmar el principio de igualdad política en los «*Reapportionment cases*», sino la profunda significación intrínseca de las mismas, que ponen en juego los principios fun-

damentales de la teoría de la representación, punto neurálgico a su vez de la ideología democrática en la que vive, se mueve y es el mundo de hoy.—J. M. N. de C.

REVISTA GENERAL  
DE LEGISLACION Y JURISPRUDENCIA

Madrid

Tomo LVII, segunda época, núms. 1 y 2, julio y agosto 1968.

ZANNONI, Eduardo Antonio: *En el año internacional de los derechos humanos*. Páginas 9-33.

Comienza el autor afirmando que la Declaración Universal de Derechos Humanos no tiene, por cierto, carácter de estatuto legal, obligatorio para los países miembros, aunque pueda considerársele una interpretación auténtica —en sentido jurídico— de los artículos 55 y 56 de la Carta, en virtud de los cuales los Estados se comprometen a llevar a cabo, en forma independiente o en unión con otros Estados, acciones tendentes a promover el respeto universal y la observancia de los derechos humanos y de las libertades fundamentales para todos los hombres. Tales acciones habrán de tender, en todo caso, a consagrar en la práctica el enunciado fundamental del artículo 1.º de la Declaración, del cual derivan los demás: «Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y dotados como están de razón y conciencia deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.»

El reconocimiento, la promoción y la protección de los derechos humanos se cuentan entre las razones por las cuales la O. N. U. justifica su existencia: ellos constituyen la materia misma del trabajo de la organización y de sus diversos or-

ganismos especializados. Pero, a no dudarse, el terreno clave sobre el cual deben concentrarse los esfuerzos es la aplicación efectiva de los enunciados.

El defecto fundamental de que pecan los esfuerzos presentes de las Naciones Unidas (tendientes a establecer un sistema de aplicación) es de ser fragmentarios, faltos de coordinación y de carácter político antes que judicial. Todo sistema efectivo de aplicación debería conformarse a las normas judiciales y ser objetivo y automático en su actuación. Pero, a este respecto, quizá una de las primeras tareas sobre la cual hay que conjugar los esfuerzos reside en lograr la ratificación por parte de los Estados de todos los pactos y convenciones de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos. Si se enuncian los principales pactos o convenciones habrá de observarse, quizá no sin sorpresa, que a pesar del ardor con que los Gobiernos apoyaran e incluso firmaran los protocolos, la mayoría de ellos luego se han abstenido de ratificarlos.

Muestra el profesor Zannoni su preocupación por desvelar el impacto que la Declaración Universal de Derechos Humanos ha causado en los países del llamado «Tercer Mundo», y afirma, entre otras cosas, que en la hora actual dos grandes sistemas económicos se disputan: capitalismo y marxismo. Gran parte del mundo permanece fuera de ambos sistemas porque se encuentra todavía en la fase premoderna de organización económica. Sean cuales fueren las veleidades creadoras que animen a los países subdesarrollados, su porvenir depende en gran parte de la solución del conflicto entre dos gigantes. Aunque el Tercer Mundo opine que debe seguir su propio camino en la marcha hacia el desarrollo, su éxito está condicionado por la coyuntura mundial, en función ella misma de las relaciones entre los dos sistemas.

Luego de un detenido análisis de las

principales Convenciones internacionales y, más concretamente, de todas aquellas referentes a los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos, el autor, tratando de recapitular su pensamiento en torno a la significación de la Declaración Universal de Derechos Humanos, considera que en la Conferencia de Ginebra sobre derechos humanos (llevada a cabo al iniciarse este año, quizá como prólogo a las jornadas que, en los meses que de él ya han corrido, más desencantan y descorazonan que alientan) se hacía una llamada vehemente para movilizar la opinión pública y lanzar una vasta campaña contra el desencadenamiento de la violencia que «no tiene excusa en nuestra era, caracterizada por su toma de conciencia de la dignidad humana».

El hombre, dice el profesor Zannoni, debe creer no en los textos, no en la retórica, sino en los hechos, en su impulso vital por la magnificencia de la humanidad en la que, ciertamente, no haya opresores ni oprimidos. ¿Que esto es un ideal; una utopía? No lo dudamos, porque la perfección no es alcanzable por el hombre. Pero seguirá siendo una meta que, aunque inalcanzable, motive cada vez más la comprensión entre los pueblos.—J. M. N. de C.

## REVISTA JURIDICA

San Miguel de Tucumán

Núm. 18, 1967.

VÁZQUEZ IRUZUBIETA, Carlos: *Estado y Derecho*, Págs. 57-79.

Si admitimos sin profesión de fe que el objeto propio de la Ciencia Política es el Estado, tenemos ya, evidentemente, un punto de referencia para iniciar el estudio de la cuestión propuesta. Queda, pues, en claro —nos dice el autor— que todo

cuanto en este trabajo afirmemos viene precedido por tal premisa.

Luego de un extenso recorrido histórico, a través del análisis de las más destacadas vicisitudes por las que el concepto del Estado ha pasado, el profesor Vázquez Lruzubieta trata de fijar la situación actual que registra la relación filosófico-política de la concepción «Estado» y «Derecho».

El concepto del Estado está en crisis y esta crisis se ha originado por la falta de un criterio unánime entre los autores que se han ocupado en su estudio, pues —escribe el autor de este ensayo— han sido los propios juristas alemanes los que han inferido a la Ciencia Política el daño epistemológico de mayor trascendencia de los últimos tiempos, impulsando primeramente la importancia del aspecto jurídico del Estado de Jellinek y, finalmente, realizando la identificación de ambos conceptos —lo jurídico y lo social—, tarea que estaría reservada a su discípulo Hans Kelsen.

Kelsen, en realidad, cuando se enfrenta con el estudio de este problema encuentra el camino despejado y opta por uno de los dos extremos: el jurídico. De esta manera, trabajando sobre uno solo de los aspectos que en la doctrina anterior integraba la naturaleza del Estado, formaliza lo que llama su *teoría pura*, donde aparecen identificados el Derecho y el Estado.

Su doctrina —idealista— no pregunta por el contenido de ese Derecho positivo que rige, en una sucesión de normas, la vida de un grupo social determinado, a cuyo grupo indica procederes y regula en todas sus actividades.

Pero una ciencia social como el Derecho no puede de ningún modo escapar de la fatalidad de contar un mínimo de facticidad, por más cerrada e idealista que pretenda ser cualquier teoría jurídica. Así es como Kelsen acude al elemento

fáctico del legislador originario, a cuya actitud no juzga axiológicamente sino y sólo acepta como hecho consumado y efectivo, creador del régimen jurídico-positivo sobre el que se asentará toda la estructura piramidal y jerarquizada del Estado.

En punto a la identificación, Kelsen asegura que el elemento constitutivo de la unidad en la pluralidad no puede ser descubierto desde un punto de vista jurídico, que nada más que el Derecho constituye la posibilidad social de vida, tanto como armonizador social cuanto como inspirador de conductas, por el grado de coercibilidad que detenta a través de la amenaza de sanción que se cumple en última instancia a través de los organismos específicos del Estado, que es, a su vez, creación del Derecho.

De las variadas tendencias doctrinarias que pretenden reconquistar para la Ciencia Política todo su grado de verdad a través del realismo y su vigor en función de nuevos métodos de investigación, merece ser mencionado el esfuerzo intelectual del sociologismo fenomenológico de Hermann Heller.

Este autor abandona todo tipo de justificación racionalista del Derecho y del Estado, como lo encara Kelsen, para penetrar de lleno al estudio del fenómeno social Estado, tal como se presenta a los ojos del investigador de la realidad. Una ciencia empírica y realista que busca los caracteres de esta institución relativamente antigua es en el acontecer histórico y cotidiano donde se dieron y dan los elementos propios de una Ciencia Política autónoma e independizada del Derecho. A la ciencia que se ocupa del fenómeno jurídico le otorga asimismo un grado similar de soberanía y entre ambas una relación estrecha de modo tal que se mutuojustifique pero sin confundirse.

El autor considera que en la relación entre Estado y Derecho han existido dos



momentos. En un primer momento, que arranca desde los comienzos de la Edad Moderna y se prolonga hasta el advenimiento de las ideologías (siglo pasado) *Estado y Derecho*, como conceptos propios de la Ciencia Política, conviven en armonía y a tal punto que el uno se apresura a justificar al otro, para luego invertirse los papeles y siempre de tal laya.

En un segundo momento, que va desde el nacimiento de las ideologías hasta nuestro presente, el panorama cambia fundamentalmente y *Derecho y Estado* se convierten en agrios enemigos puestos y dispuestos a contender sin cuartel.

Esta situación se produce a raíz de conmociones sociales que, agitando ideas dentro de las estructuras vetustas del liberalismo, procuran modificar el estilo de vida vigente. Para cumplir semejante tarea necesitan, en función de la universalidad de sus principios, mezclar los conceptos Estado y Derecho, como cualquier otro que torne posible la realización de la idea suprema que como ideología proclama.—J. M. N. de C.

## FILOSOFIA DEL DERECHO

### ARCHIV FÜR RECHTS- UND SOZIALPHILOSOPHIE

Wiesbaden

Tomo LIII, cuad. 4, 1967.

DOOYEWEERD, Hermann: *Die Philosophie der Gesetzesidee und ihre Bedeutung für die Rechts- und Sozialphilosophie* (La filosofía de la idea de norma y su significado para la filosofía jurídica y social). Págs. 465-499.

En esta segunda parte del estudio iniciado en un número anterior, se continúa el análisis de la idea de norma así como

su importancia para la filosofía social. Frente al sistema definitorio de la experiencia jurídica por el género próximo y la diferencia específica, el autor propone un análisis de la estructura modal aplicado tanto a la norma como a los hechos jurídicos. Así resulta que dentro de la misma estructura aparecen las interferencias recíprocas de los elementos jurídicos, así como los principios de justicia que los orientan y delimitan en su acción.

Se analizan tales conexiones estructurales en tres apartados que se refieren a la estructura modal de la experiencia jurídica frente al problema de un concepto transcendental del Derecho, a los principios estructurales inmanentes del grupo social y de sus ámbitos jurídicos analizados en sus principales dinamismos internos y, por último, se observa la realidad estatal en estas mismas perspectivas refiriéndose al Derecho público y al privado.

El análisis de la estructura modal pretende, según Dooyeweerd, investigar la realidad jurídica en un triple nivel de relaciones categoriales, a saber: la correlación entre leyes y hechos de la experiencia temporal; las relaciones entre sujetos y objetos; la correlación entre la génesis y finalización de la experiencia jurídica, dentro de las cuales ocurre la maduración de los fenómenos jurídicos de todo orden.

JENKINS, Iredell: *On the Applicability of Scientific Methods to the Problems of Law, Morality and Social Change* (Acerca de la aplicabilidad de métodos científicos a los problemas del Derecho, de la moralidad y del cambio social). Páginas 515-527.

Animados por el ejemplo de la investigación y de la aplicación científicas dado por el sector de las ciencias naturales, los pensadores sociales —entre ellos Spi-

noza y Marx— han tratado de formular reglas estrictamente científicas de acción social. En este camino se ha llegado a imaginar —pensadores norteamericanos— en una ingeniería de la sociedad.

Sin embargo, toda conclusión en este terreno ha de ser mirada con cautela porque es indudablemente precipitada; pues falta, en el conocimiento de la realidad social, una característica de las ciencias naturales, o sea la posibilidad de separar y considerar distintamente el momento de la hipótesis y el de la experiencia.

Es verdad que en ciertos campos de la investigación social —como sucede con la pedagogía y con la psicoterapia— es posible resolver con cierta precisión problemas profundamente humanos. Por el contrario, sería absurdo renunciar a todo progreso en el dominio científico de la realidad humana. Lo que es evidente es que, frente a los conceptos científicos de hipótesis y de experiencia, las ciencias sociales sólo pueden ofrecer un planteamiento análogo, pero no equivalente, en los conceptos de «ideología» y de «programa»; pues los objetivos últimos de todo propósito humano siempre quedarán indefinidos, por referirse a cosas tan variables y tornadizas como son la felicidad personal, la satisfacción o la realización de uno mismo.

Además es imposible reproducir procesos sociales tal como en un laboratorio se provocan procesos naturales.

La estimación cultural de la vida y de sus formas son aspectos cualitativos, no son realidades separables de la propia actividad vital, y no podrían ser explicadas suficientemente por un análisis científico: pues no hay procedimiento ni método susceptible de hacerlo para cualquier civilización o en cualquier período histórico. Parece, por tanto, que la acción social planeada científicamente es todavía un problema científicamente no resuelto, aunque tal vez sea resoluble hasta ciertos

límites y bajo ciertos procedimientos que reúnan suficiente validez científica sin entrañar consecuencias trágicas al emprender determinadas reformas sociales.

LUHMANN, Niklas: *Positives Recht und Ideologie* (Derecho positivo e ideología). Páginas 530-569.

Comparando la teoría de la acción, que estima tradicional, con la teoría de sistemas para fundamentar las ciencias sociales, trata el autor de conectar los conceptos de Derecho positivo e ideología. La estructura práctica del Derecho positivo se capta en una jerarquía de fuentes normativas y de objetos jurídicos conectados por la conducta socialmente ordenada desde ambos, dentro de una estabilidad normativa apoyada en creencias familiares, religiosas, científicas, etc. La función de la ideología en el Derecho tiende a reducir a perspectivas unitarias, dentro de una captación sistemática de la realidad social, la complejidad del mundo circundante, de tal modo que sea factible la racionalización de la conducta social de cada sujeto. Cree el autor que, de modo análogo a la función tradicional del pensamiento iusnaturalista, un esfuerzo de reflexión personal puede enfrentar, dentro de una concepción sistemática, las vigencias jurídicas positivas y la ideología explicativa de los valores que aparecen en el mundo. De tal modo se pueden obtener juicios de valoración acerca del Derecho, permitiendo eludir las dificultades que presenta la complejidad de la realidad social, examinada así a lo largo de líneas de fuerza que tratan variablemente de infundir un determinado sentido a la regulación jurídica positiva.

Históricamente, Derecho positivo e ideología se complementan y por ello constituyen reflexión mutua uno para el otro, si bien el primero imponiendo normas y el segundo valorándolas.

El acondicionamiento de la estabilidad de la sociedad depende, en gran medida, del acierto en haber detectado reflexivamente defectos en la eficacia o en la estimación de las normas positivas. En este punto el análisis sociológico es fundamental, de tal modo que los cambios sean oportunos, así como preciso el mantenimiento de normas imprescindibles. Se alcanza así un nuevo nivel de reflexión en que los valores sociales se insertan en programas ideológicos susceptibles de introducir en la realidad social determinadas normas jurídicas, integrándose de tal modo la consideración sistemática de la sociedad global; siempre bajo el supuesto de que el juego político permita un alto grado de variabilidad, asumiendo los riesgos correspondientes de las variaciones normativas sujetas, en cada momento, a las limitaciones ideológicas oportunas.

HORN, Dieter: *Rechtswissenschaft und Kommunikationstheorie* (Ciencia jurídica y teoría de la comunicación). Páginas 573-587.

La ciencia jurídica establece evidentemente una comunicación conceptual. La comunicación se establece por la comprensión del lenguaje, y la ciencia jurídica se expresa mediante un lenguaje típico de sus métodos y de su objeto de fijar la significación de los conceptos jurídicos.

Trata el autor de hacer reflexionar a los científicos del Derecho sobre este mecanismo previo de la comunicación dentro del cual se mueven aunque no lo adviertan. La objetividad del lenguaje científico no se agota, como comprueba analizando el empleo científico del término jurídico «propiedad», porque haya referencia a algún tipo de realidad, por conseguir una comprensión exacta entre diversos grupos. Abarcando los aspectos fonéticos, semánticos y sintácticos, la teo-

ría de la comunicación estudia las posibilidades de comprensión entre diversos individuos o grupos pertenecientes a un sistema determinado. Puede llegarse, en definitiva, a una idea de la consistencia de la comunicación, o sea el rechazar que las palabras deban tener sentido en sí mismas. Lo fundamental de la comunicación de significaciones reside en la evidencia de que hablar y escuchar constituyen una actividad social recíproca, o sea una actividad inventada por los seres humanos cuyo desarrollo cerebral es ya altamente notable.

La característica significativa del Derecho, que es la normatividad o imperatividad de lo expresado en palabras y frases, se explica no por la significación intrínseca de las mismas, sino por la implicación de los diversos sujetos entre los cuales unos tienen autoridad sobre otros a propósito de ciertas situaciones que les son previas dentro de un sistema de convivencia.—A. S. T.

Tomo LIV, cuad. 1, 1968.

HORVATH, Barna: *Twilight of Government of Laws* (El ocaso del imperio de la ley). Págs. 1-26.

La propia expresión «imperio de la ley» puede ser empleada de maneras completamente irresponsables. Por ejemplo, se pregunta el autor, la República de Weimar, el Gobierno de Hitler y la República de Bonn, ¿no han tenido todas la misma pretensión de constituir un Estado de Derecho? Examina la definición del Derecho, la posición de diversos autores desde Scott Buchanan al economista Galbraith pasando por René Dekkers. En resumen, el panorama muestra cómo hoy día la idea rousseauiana de la voluntad general lo penetra todo y disuelve la vieja idea del Gobierno objetivo mediante la sujeción a las leyes.

STONE DE MONTPEISIER, Roy: *A Re-appraisal of Cicero's Jurisprudence* (Una nueva manera de ver la jurisprudencia de Cicerón). Págs. 43-68.

Mantiene el autor del artículo la tesis de que Cicerón no fué un mero epígono de la filosofía de Platón o de Aristóteles. Cicerón fué un pensador original, tal como podrá aparecer a la luz de la moderna filosofía (neopositivista) de Russell, de Wittgenstein y otros. Precisamente el romano, a diferencia del deductivismo platónico o del inductivismo aristotélico, trata las cuestiones como un jurista, es decir, como casos. Parte de un hecho concreto, la materia del Estado romano, y busca argumentos a favor y en contra. El autor, al mismo tiempo, parece discernir aquí la posibilidad de un nuevo método «paraductivo».

COING, Helmut: *Benthams Bedeutung für die Entwicklung der Interessenjurisprudenz und der allgemeinen Rechtslehre* (La importancia de Bentham para la evolución de la jurisprudencia de los intereses y de la teoría general del Derecho). Págs. 69-88.

A través de la traducción de F. E. Beneke de los *Principios* de Bentham, éste fué dado a conocer en Alemania. El mismo Beneke adopta en su ética los principios positivistas y utilitaristas del inglés, y por primera vez aparecen fórmulas que habrían de tener la mayor importancia para la jurisprudencia de los intereses.

A partir de 1870, la influencia de Stuart Mill renovó la de Bentham en Alemania, y el propio Ihering mostró la importancia que ésta tuvo en el Derecho civil. Jodl pudo hablar de un «benthamismo alemán». Hacia 1900, por su parte, Ph. Heck, quien se interesa sobre todo por los casos jurídicos concretos, da a la jurisprudencia de

los intereses una base terminológica y temática.

Se extiende Coing en hacer notar las diferencias entre esta jurisprudencia y las ideas benthamistas y sus concordancias. Así, mientras que el inglés ocupa el primer plano el Derecho penal, para los alemanes tiene más importancia el Derecho civil, etc.—D. N.

## RIVISTA INTERNAZIONALE DI FILOSOFIA DEL DIRITTO

Milán

IV Serie, tomo XLV, cuad. 1, 1968.

A partir de este número, la Revista se presenta con un nuevo formato y bajo distinta dirección, si bien con fidelidad a los mismos propósitos de la etapa que ha dejado atrás. Del conjunto de interesantes artículos, notas, reseñas, etc., destacamos aquí los siguientes:

BOBBIO, Norberto: *L'ideologia in Pareto e in Marx* (La ideología en Pareto y en Marx). Págs. 7-17.

Resulta evidente para el autor que la sociología paretiana constituye una crítica de la ideología. Así, *Les Systèmes socialistes* constituye, propiamente hablando, un tratado de crítica ideológica. En el mismo sentido desarrolla diez de los trece capítulos del *Trattato di sociologia generale*. Sin embargo, no se ha analizado suficientemente la contribución de Pareto a la elaboración de una teoría de la ideología que abarque las cuestiones relativas a la génesis, la naturaleza y la función del pensar ideológico. A la vez que critica la ideología esfuérase Pareto en esbozar una teoría sobre la misma aun cuando apenas emplea el término, a no ser marginalmente y en relación con Marx. Justamente el objeto del trabajo es com-

parar las concepciones de Pareto —pues su definición de la ideología apunta en sentidos diversos— con la del alemán. La diferencia entre ambos estriba en los siguientes puntos:

a) Considera Pareto que el pensamiento ideológico constituye una constante de la naturaleza humana, mientras que en Marx se liga a la concepción histórica enmarcada en las luchas de clases.

b) Pareto considera típico de la deformación ideológica la *falsa racionalización*, mientras que en Karl Marx lo típico consiste en la *falsa universalización*.

c) Marx, en fin, estaba preocupado por llevar a cabo una crítica *política* de la ideología, mientras que Pareto se interesa por realizar una crítica *científica*.

VILLANI, Antonio: *La critica di Hegel al dover essere* (La crítica de Hegel al deber ser). Págs. 78-97.

La filosofía actual —en opinión del autor de este ensayo— se resuelve en los intentos de retener a Hegel o de perderlo. En un caso se hace hegelianismo directo; indirecto en el otro. El presente trabajo constituye un ensayo en esta última dirección, partiendo del conocido texto hegeliano según el cual si «lo que es universalmente válido posee también validez universal», del mismo modo «lo que *debe ser* es también de hecho; y lo que solamente *debe ser*, sin *ser*, carece de verdad...» Justamente, «la razón es en verdad esta certeza de tener realidad».

FROSINI, Vittorio: *Le trasformazioni sociali e il diritto soggettivo* (Las transformaciones sociales y el Derecho subjetivo). Págs. 112-124.

Constituye el Derecho subjetivo una constante de la experiencia jurídica, pese a posiciones negativas como la de Kelsen. Y si bien Michel Villey había pun-

tualizado históricamente la génesis del Derecho subjetivo en una obra de Guillermo de Occam de 1332, pretendiendo demostrar que la diferencia y la persistencia del concepto se debían a una mentalidad egoísta y a una deformación de los valores religiosos, el hecho es que el Derecho subjetivo, antes de ser pensado, se capta en la experiencia subjetiva, aun cuando sea en forma ingenua; y esto sucede hace mucho tiempo, incluso desde antes de Occam, si bien no haya sido expresamente reconocido hasta los Estados liberales del siglo XIX. Estudia el autor la relación entre la forma jurídica y la vida social, lo que verdaderamente haya de mito y metáfora en el Derecho subjetivo, la relación entre interés público privado y las consecuencias que, para la conceptualización del Derecho subjetivo, han tenido la economía de guerra, la revolución bolchevique y el contrato colectivo de trabajo.

LARIZZA, Mirella: *Studi fourieriani* (Estudios fourieranos). Págs. 125-147.

Sitúa la autora el redescubrimiento y la revaluación de Fourier dentro de la tendencia a superar el aislamiento en el cual ha estado confinado el socialismo marxista y a aceptar las conexiones de este sistema con el vasto y complejo movimiento del pensamiento que lo ha precedido y preparado. Revisa el estado actual de los estudios sobre el escritor francés en sucesivos parágrafos relativos a la bibliografía, tanto del propio Fourier, cuyas obras completas han sido reimpresas recientemente, como de estudios sobre su pensamiento: el tema de su iluminismo o irracionalismo; su misticismo y materialismo; su posición entre «gradualismo» (reformismo) y revolución; la ética y el sistema de su pensamiento y el valor y las limitaciones de estos estudios. En numerosas notas a pie de página cita copiosa e importante bibliografía.—D. N.

## HISTORIA DEL PENSAMIENTO

REVISTA BRASILEIRA DE FILOSOFIA  
Sao Paulo

Vol. XVIII, fasc. 64, enero-marzo 1968.

PAIM, Antônio: *O destino historico do marxismo* (El destino histórico del marxismo). Págs. 43.50.

Distingue el autor tres fases en las cuales podría ser conceptualmente abarcada la historia del marxismo. La tercera, ciertamente, como reciente, todavía imprecisa; las otras dos perfectamente nítidas. La obra de Stalin *Historia del Partido Comunista (bolchevique)*, que incluye un capítulo sobre «Materialismo dialéctico y Materialismo histórico», en el cual, como señalara Lefebvre, resucita el sistema y la filosofía del Estado, separaría las dos primeras.

En la primera fase coexisten varias interpretaciones que podrían ser agrupadas, esquemáticamente, como sigue: 1. La variante italiana, fundada por Labriola, conocida como «filosofía de la praxis», de inspiración filosófica y no política. 2. La socialdemocracia occidental, que tuvo en Kautsky su principal intérprete, volcada a la economía en el plano teórico y visceralmente comprometida a la acción política. 3. La corriente interesada en restaurar el marxismo filosófico, beneficiándose de las conquistas del neokantismo, y cuya principal figura es Luckas. 4. La versión rusa, capitaneada por Plajanov, identificando marxismo y determinismo económico, lo cual dió base para su transformación en un sistema dogmático y ecléctico, tal como haría Stalin, pero aún lejos de éste.

En la segunda fase, la interpretación rusa se proclama como la única verdadera y convierte al marxismo en una especie de apéndice del movimiento comunista, objetivo ampliamente facilitado por el fas-

cismo. Después de la guerra, todo intento de abordar el tema con una cierta autonomía se consideró como revisionista. Las ideas filosóficas se convirtieron en asunto político. La denuncia del stalinismo ha abierto nuevas perspectivas, especialmente la vieja idea de Rodolfo Mondolfo del marxismo como humanismo.— D. N.

## RIVISTA DI FILOSOFIA

Turín

Vol. LVIII, núm. 4, octubre-diciembre 1967.

VIANO, Carlo Augusto: *Aristotele e la redenzione della retorica* (Aristóteles y la redención de la retórica). Págs. 371-425.

En el momento en el cual la «polis» cambia y se transforma en un centro de vida administrativa, teatro de encuentros y ambiciones locales, Aristóteles, en su *Retórica*, presenta un cuadro de la sociedad y del hombre contemporáneos, entendido como esfera psicológica en la cual se desarrollan los conflictos para la propia afirmación. Se trata de conflictos de los más y de la mayoría, ante los cuales el sabio se distancia para que no se le impida el ejercicio del propio saber. Se trata de una sociedad —cuyo cuadro expone Viano— en la cual entre quien ejerce el saber y los demás existe una distancia insuperable; de una ciudad en la cual la vida del individuo no puede ser racionalizable. Sobre semejante fondo de un cuadro del hombre, entendido como el conjunto de factores causales que se articulan distintamente pero que mantienen su independencia en relación con la estructura de la sociedad, se deducen las consecuencias que derivan de la retórica aristotélica. En esta obra, justamente, la retórica se reabsorbe en un cuadro en el

cual se mueven hombres sabios que contemplan el cielo y pequeños disputadores que son refrenados por las estructuras de la organización política, más fuertes que ellos.

MORAVIA, Sergio: *La crisi della generazione sartriana* (La crisis de la generación sartriana). Págs. 426-470.

Alejarse de Sartre y de la generación sartriana —o la generación de *Temps modernes*— significa para muchos, si no para todos, alejarse de un mundo que había creído en la historia, en el progreso, en las clases y en la lucha de clases, en una masa de conceptos que llegaban como exangües a los años sesenta, necesitados de una severa revisión crítica. Detrás se hallaban, ciertamente, los acontecimientos del año 1956, singularmente el XX Congreso del Partido comunista ruso y la revolución húngara. En tales circunstancias, la muerte de Merleau-Ponty (1963) y el fracaso de la *Crítica de la razón dialéctica* produjeron un vacío metafísico. Los nombres de Christine Glucksmann, de Lacan, de Lévi-Strauss, de Foucault, de Althusser son los de los «númenes titulares bajo cuya inspiración se lleva a cabo el último paso de alejamiento de Sartre y de apertura a la investigación estructuralista», la cual, en líneas generales, puede considerarse como la vía de escape del sartrismo.

Vol. LIX, núm. 1, enero-marzo 1968.

ROSSI, Pietro: *La morale e l'antitesi tra natura e storia* (La moral y la antítesis entre naturaleza e historia). Págs. 3-34.

Como se sabe, la concepción definitiva de la moral oscila entre la afirmación del fundamento natural de la misma —ne-

cesitada sin duda de establecer una serie de matices entre diversas tendencias— y la otra según la cual la moral ha de fundamentarse históricamente (o, lo que es lo mismo, que las reglas morales de conducta dependen en cada caso de su peculiar condicionamiento histórico). En este sentido, el presente ensayo pretende determinar los presupuestos de cada una de esas dos concepciones mediante el análisis de las principales corrientes en orden a establecer el sentido de la antítesis y la medida en la cual ésta pueda suministrar una adecuada base para interpretar la moral.

BONANATE, Ugo: *Dal puritanismo all'età della ragione. Il contributo di G. R. Cragg alla storia religiosa inglese* (Desde el puritanismo a la edad de la razón. La contribución de G. R. Cragg a la historia religiosa inglesa). Págs. 54-76.

Se multiplican últimamente los estudios acerca del puritanismo y sus orígenes como clave para la comprensión del período histórico que llega hasta el final del setecientos, el cual, a su vez, resulta indispensable para comprender la formación del mundo moderno. Se presta especial atención a las raíces filosóficas y religiosas de ese movimiento.

En este campo de los estudios históricos destaca justamente Gerald R. Cragg, cuya obra, ya dilatada, ha puesto de relieve numerosos aspectos importantes. Para él, incluso, constituye el puritanismo no solamente un momento de la evolución de la cultura, sino, y sobre todo, la ideología que dió una impronta bien precisa a tal evolución, en el sentido de que en ella pueden hallarse los auténticos orígenes del mundo moderno. El autor considera las tesis del historiador inglés.—D. N.

## THOUGHT

Universidad de Fordham

Vol. XLIII, núm. 168, primavera 1968.

MERTON, Thomas: *Three Saviors in Camus* (Tres salvadores en Camus). Páginas 5-23.

A pesar de que Camus fué, expresamente, no cristiano, es preciso reconocer que, de hecho, su concepción ética parece proyectarse en la dirección de la auténtica caridad cristiana. Aun cuando fracasara en su interpretación del mensaje cristiano, tal fracaso resulta comprensible por muchas razones y, por lo mismo, sus intenciones morales son importantes para el cristiano, justamente porque sugieren en qué condiciones la comunicación del mensaje evangélico sería mucho más efectiva.

Precisamente la obra en la cual trabajaba cuando murió deja entrever ulteriores horizontes de amor y comprensión sobre el tema central del Cosmos: la clarificación de la conciencia humana respecto a su participación en el mundo, punto desde el cual debe ser confrontado lo absurdo y, en este sentido, el problema de la comunicación, íntimamente relacionado con el extrañamiento del hombre, pasa al primer término. A través de tres personajes de otras tres obras del escritor francés estudia Merton estos aspectos.

COSTANZO, Joseph F.: *The «De Monarchia» of Dante Alighieri* (El «De Monarchia» de Dante Alighieri). Págs. 87-126.

Con ocasión de conmemorarse en 1965 el séptimo centenario de Dante, las numerosas contribuciones de personajes del mundo intelectual y eclesiástico realizaron una vez más el valor universal y permanente de la *Divina Comedia*. Resulta, en cambio, dudoso que *De Monarchia* fuera

mencionada siquiera si no fuese del mismo autor. De todas formas ha llegado a ser considerado un tratado clásico por sus propios méritos. Ha inspirado además, en su momento, diversos ideales de las naciones y de la humanidad. Hoy resulta atractivo, sobre todo para los internacionalistas, el pensamiento político de Dante, tanto como para los abogados del gobierno mundial. En el presente ensayo se consideran el método, el contenido y los influjos que sobre cada uno de los tres libros de la obra del italiano han actuado, así como la actualidad de la misma.—D. N.

## HISTORIA

## HISTORISCHE ZEITSCHRIFT

Munich

Tomo 205, cuad. 3, diciembre 1967.

SCHOEPS, Hans-Joachim: *Metternichs Kampf gegen die Revolution. Weltanschauung in Briefen* (La lucha de Metternich contra la revolución. Su concepción del mundo a través de su correspondencia). Págs. 529-565.

A través de la correspondencia del famoso Canciller austríaco se propone el autor reivindicar su figura. En efecto, ha sido frecuentemente mal entendida su actitud ante la revolución en marcha en su época. Unese así al movimiento iniciado hace algunas décadas por escritores norteamericanos, como Peter Viereck, y alemanes y austríacos para una *mise au point* de la verdadera figura del Canciller. Metternich no fué un reaccionario, sino más bien un conservador en el sentido de quien no se opone al cambio sino cuando cree que las consecuencias de éste serán más funestas. Estaría en la línea de un Burke. Se transcriben una serie de cartas que testimonian esta interpretación.



ALBERTIN, Lothar: *Die Verantwortung der liberalen Parteien für das Scheitern der grossen Koalition im Herbst 1921* (La responsabilidad de los partidos liberales en el fracaso de la gran coalición en el otoño de 1921). Págs. 566-627.

Se revisan los influjos económicos e ideológicos en la capacidad funcional de los partidos políticos en la democracia, fijándose en la experiencia alemana de 1921.

El fracaso de la coalición suscitó en la opinión pública y en los partidos gran desilusión y dudas fundamentales acerca del sistema parlamentario. Esto afectó sobre todo a los partidos liberales. El *Deutsche Demokratische Partei* estuvo incluso a punto de desaparecer y abandonó el Gobierno sin hallar una clara alternativa. De ahí, por otra parte, que, durante los años 1921 y 1922, los políticos alemanes en modo alguno se esforzaron en comprobar si el crédito industrial y el incremento de impuestos hubieran sido adecuados para evitar la amenazante sanción de los acreedores y, al final, la invasión del Ruhr.

Tomo 206, cuad. 1, febrero 1968.

LUTZ, Heinrich: *Albrecht Dürer in der Geschichte der Reformation* (Alberto Durero en la historia de la Reforma). Páginas 22-44.

Ocupa Durero un lugar destacado en el proceso de secularización. H. Lutz considera biográficamente la obra del pintor y concluye que la consecuencia definitiva será que tengamos que dirigirnos a los «regentes» seculares en los cuales parece haberse refugiado la verdad cristiana. Podríase ver esta tendencia de Durero como anticipación de la aporía eclesiológica de la cual han surgido muchos de los más finos pensadores de nuestra época. Si fuese posible hallar un mensaje de Durero

para la posteridad podríamos hallar seguramente la respuesta en esta dirección: no en la de una *Ecclesia* católica o evangélica, sino en aquella aporía anticipada del hombre actual. Y en la dignidad de esta aporía: que la posibilidad de una *Ecclesia* verdadera, con sus criterios de universalidad y libertad, para muchos hombres de los siglos transcurridos desde el gran pintor parece metafísicamente enterrada y consumida.

BROSZAT, Martin: *Deutschland, Ungarn, Rumänien* (Alemania, Hungría, Rumania). Págs. 45-96.

Considera el autor la evolución y los factores fundamentales de la política de hegemonía y alianzas políticas de los nacionalsocialistas durante los años de 1938 a 1941.

La selección de aquellos países débese a la circunstancia de que en ellos, por lo menos durante cierto tiempo, trató Hitler de fundamentar su poder sin recurrir a la fuerza, antes bien por medios estrictamente diplomáticos y de penetración económica e ideológica. A este fin firmó diversos pactos con los Gobiernos respectivos. En este plano político y diplomático es, pues, como el autor estudia la cuestión.—D. N.

#### VIERTELJAHRSHEFTE FÜR ZEITGESCHICHTE

Stuttgart

Año 16, cuad. 1, enero 1968.

FRAENKEL, Ernst: *Idee und Realität des Völkerbundes im deutschen politischen Denken* (Idea y realidad de la Liga de Naciones en el pensamiento político alemán). Págs. 1-14.

A consecuencia de Versalles se pensaba en Alemania que una Liga interna-

cional constituiría un instrumento de dominación de los vencedores. De ahí que tuviese tan mala prensa en la época de Weimar. Durante el período de Stresemann, no obstante, puede anotarse una relativa excepción. Pero, en conjunto, el odio se transformó, si acaso, en desprecio. Considera el autor, citando a numerosos comentaristas y tratadistas, la cuestión y concluye que, en la actualidad, desde 1945, si bien abundan las críticas, éstas se producen dentro de un generalizado consensus de base, favorable a la actual Organización de las Naciones Unidas.

GEYER, Dietrich: *Die Russische Revolution als zeitgeschichtliches Problem* (La Revolución rusa como problema de una época histórica). Págs. 36-47.

Pregúntase el autor acerca de la influencia que la Revolución rusa puede tener sobre la historia del mundo, desarrollando la cuestión como un inventario. Esta pregunta no es posible formularla a todo el mundo porque, para el revolucionario, no cabe dudar acerca de su victoria. Según el pensamiento soviético, la Revolución rusa y la victoria bolchevique han abierto una nueva época no sólo para los pueblos rusos, sino también para toda la historia de la humanidad. Y esta Revolución rusa debe constituir, como se sabe, una apertura para el advenimiento de la era comunista mundial. Como dijo Marx, cuya concepción resume el autor, toda la historia anterior se habrá resuelto como prehistoria.

La revolución de 1917, en el sentido y contextura de la revolución mundial moderna, en el proceso y en el escalafón de la modernización universal, ha logrado, verdaderamente, tal perspectiva, sobre todo en los últimos veinte años, dentro de la investigación norteamericana. Se confronta el problema de la Revolución rusa, la transformación del orden social ruso y la constitución política, des-

de entonces, con otros procedimientos de modernización: no solamente con otros anteriores en el Oeste de Europa, sino con otros paralelos como Japón y con otros posteriores como ahora el Tercer Mundo. El significado que, en el plano de la historia universal, pueda tener la confrontación chino-rusa, pretendiendo cada una la autenticidad revolucionaria, constituye otra circunstancia a considerar.—D. N.

## VARIOS

### ATLANTIDA

Madrid

Núm. 34, julio-agosto 1968.

NAVARRO GARCÍA, Luis: *Hispanoamérica ante su disyuntiva esencial*. Págs. 352-366.

Panamericanismo e hispanoamericanismos son hoy dos posturas antitéticas, resultados de un proceso histórico de siglo y medio de duración: dos conceptos irreconciliables y de los cuales sólo cabe pensar si no obedecen a una radicalización de las actitudes que no fué absolutamente necesaria, inevitable, pero que de hecho se dió. Factores de muy diversas índoles —nacionalismo, imperialismo, racismos, intereses económicos, mentalidades— entraron en juego en situaciones cambiantes, poniendo sencillamente de manifiesto en todo momento la dificultad para el diálogo entre dos mundos separados, aún más que por unas diferencias culturales, por la deliberada renuncia previa a llegar a un entendimiento.

Fueron el libertador hispánico Bolívar y el presidente norteamericano Monroe los primeros portavoces de ambas posturas, entre las que median sensibles diferencias.

La cara positiva del monroísmo, el exclusivismo, el rechazo de cualquier poder colonial europeo en América, enmascara la posibilidad y conveniencia de que, de haber en el hemisferio una potencia colonizadora, sería la de los propios Estados Unidos. Y este papel de herederos de las metrópolis europeas ya han empezado a desempeñarlo en Luisiana, en Florida, y algunos de sus mandatarios habrían apuntado a más ambiciosas expansiones. Jefferson escribió que apetecía Cuba; Jackson se sentía atraído por Texas. En fecha tan temprana como la de la proclamación de la doctrina Monroe, el verdadero peligro para Hispanoamérica no estaba en Europa, sino en los Estados Unidos.

Lo que tal vez podríamos preguntarnos, puesto que en fin de cuentas la actitud de los Estados Unidos siempre responde a la lógica de su defensa o de sus intereses, es cómo la teoría del panamericanismo ha podido tener difusión o arraigo en Hispanoamérica, y esto es más complejo de entender. Admitamos que desde los días de su independencia los Estados Unidos han ejercido sobre Iberoamérica un papel de ejemplaridad, ocupando una posición de prestigio avalada por su creciente fuerza y riqueza; añádase la intervención norteamericana, interesada si se quiere, pero real, en favor de la emancipación de los países del Sur. Pero la principal razón hay que apoyarla en la misma doctrina Monroe, con algunos de cuyos conceptos los hispanoamericanos se encontraron solidarios, y en la cual pudieron basar una halagadora utopía.

Los iberoamericanos descubrieron que también ellos participaban del repudio del Viejo Mundo, de un Viejo Mundo concebido como compendio de corrupción, ambición y agresividad. Creían —sus más preclaras plumas lo venían anunciando desde el siglo anterior— que el Nuevo Mundo

podía ser el asiento de una sociedad distinta y mejor que la europea.

El pecado original del panamericanismo consiste en que se ha querido hacer la doctrina que lo inspira a partir de unas palabras firmemente ancladas en un momento histórico determinado, y que separadas de este contexto pueden ser esgrimidas en todas las direcciones imaginables. Este no es un caso infrecuente en la Historia, y menos aún en la historia de la política. El por qué ha sido así fué expresado por un autor norteamericano, acreditando estudios del tema que nos ocupa, con estas honestas palabras: «En una democracia, las generalizaciones sencillas y amplias que apelan a sentimientos y prejuicios profundamente arraigados están llamadas a ejercer una influencia considerable en la política.»

El hispanoamericanismo ha podido engrandarse tanto por la anudación de vínculos entre las distintas repúblicas hispánicas, como por el reconocimiento por cada una de ellas de su filiación respecto de la antigua metrópoli. Pero esta posibilidad, que será la vía fecunda del segundo hispanoamericanismo, está cegada por la misma España durante todo el siglo XIX. Divididos o distanciados los países hispánicos entre sí, se encuentran además enfrentados con una España que se resiste a admitir que la emancipación es un hecho irreversible.

Ha costado siglo y medio superar los dos grandes traumas que han venido presidiendo la vida de Hispanoamérica: la emancipación y el enfrentamiento o el recelo entre las Américas del Norte y del Sur. Ahora, por lo menos en el plano de las ideas, todo o casi todo empieza a estar mucho más claro. Falta por ver la eficacia de la actual concordia como solución de los problemas de la convivencia en la difícil coyuntura de esta segunda mitad del siglo XX. Cuando los Estados Unidos, primera potencia mundial, están

más interesados y comprometidos en Europa y Asia que en Iberoamérica. Cuando la Alianza para el Progreso parece estancada o definitivamente naufragada. Cuando uno de los países del hemisferio, Cuba, ha sido oficialmente excluido de la comunidad. Cuando en amplios sectores de la población el anti-yanquismo ya no toma la forma del hispanoamericanismo, sino del comunismo en cualquiera de sus variantes. Cuando, como ha escrito Connell-Smith, en recientes crisis cubana y dominicana han demostrado que la amenaza del comunismo, en vez de unir, divide a los miembros del sistema interamericano. J. M.<sup>a</sup> N. DE C.

## REVISTA DE OCCIDENTE

Madrid

Año VI, 2.<sup>a</sup> época, núm. 62, mayo 1968.

MARTÍNEZ LAINEZ, Fernando: *El sentimiento político de Pío Baroja*. Págs. 185-204.

Para gran parte de los que formamos, dice Martínez Lainez, las generaciones de la postguerra, Baroja ha sido el escritor más original, brillante y acerado de los últimos tiempos. ¡Quién no ha soñado alguna vez en esa época nebulosa de la primera juventud con emular a sus héroes! Han sido necesarios algunos años para que el intervalo transcurrido, con su fría y objetiva perspectiva, pudiera ayudar a colocar en su justo lugar la figura de Pío Baroja y los que con él compusieron la llamada «Generación del 98». Valorar de nuevo, con una mente más serena y un criterio histórico más justo, a Baroja y a los restantes componentes del «98» es quizá una de las tareas más atractivas que tienen encomendadas las nuevas generaciones de intelectuales españoles. Esta «revaloración» implica, sobre to-

do, situar la obra en su contexto socio-histórico correspondiente, mucho más que establecer de nuevo una serie de elogios ya manoseados al autor de *La Busca*.

Desde su entrada en la Universidad, Baroja empieza a sentirse solitario y distinto del resto de los compañeros. Su sentido crítico y superior sensibilidad le hacen diferente a ellos: estudiantes vulgares y aletargados por la incultura y la rutina. Mitad pícaros, mitad señoritos, todo lo que tienen que hacer en la Universidad es ir aprobando malamente cursos, a trancas y barrancas, contando con el dinero del padre —casi siempre terrateniente o profesional liberal bien situado— que no suele fallar. En cuestión de inquietudes y sentido de trascendencia social, la Universidad española de aquel entonces está semimuerta, y esto acentuará más aún la soledad y la tendencia individualista de Baroja, que tiende a concentrar su introversión y su reserva, sobre las que empieza a proyectarse la sombra del escepticismo.

Al joven Baroja, imaginación libre y poco metódica, le atrae Schopenhauer. La influencia schopenhaueriana actúa en su ánimo como un sedante, y pronto constituye una auténtica evasión que aumentará de grado su desconfianza en los hombres y su escepticismo. ¡Cuán halagadoras habrían de sonar en los oídos del melancólico Baroja las notas de la sinfonía perfeccionista del filósofo que reducía el mundo a un esfuerzo de voluntad!

Como escritor representativo de la pequeña burguesía liberal, clase social de escasa influencia en la Historia de España, Baroja se verá pronto combatido tanto por los socialistas como por la burguesía tradicional y católica, que contempló horrorizada —aunque no alarmada— su desprecio manifiesto de algunos usos sociales, y sobre todo su feroz anticlericalismo, punto en el que Baroja no cedió un ápice a lo largo de su existencia. Esta

ambivalente hostilidad delimitó en la práctica su campo literario a través de una vía estrecha pero protegida —unos y otros lo consideraron inofensivo—, de la cual hizo pocos esfuerzos por salir. En parte, puntualiza el autor, esto se debió al convencimiento propio de la impotencia individual para modificar el curso social y a la absoluta carencia de un sentido dialéctico y dinámico de la vida humana y de la Historia. Sobre este último punto no debemos olvidar que todo concepto no dialéctico del hombre, basado en la inmutabilidad y en la inalterabilidad de la naturaleza humana, es en el fondo —aunque a veces no en la forma— una doctrina estática y, por tanto, conservadora y reaccionaria. De hecho, Baroja no llegó a plantearse el problema desde esa perspectiva nunca. Intentando asaltar molinos, en los que veía gigantes, con la sola fuerza de su brazo, sólo consiguió verse volteado por las aspas.

Baroja es así. Alaba la libertad —casi siempre la suya exclusivamente— y el espíritu ecléctico abierto a todas las tendencias, pero a pesar de estos vagos impulsos libertarios y su ferviente proclama de «liberal», no está seguro de que el liberalismo sirva. «El liberalismo en un mundo donde reine la paz, la armonía, la confianza entre las naciones —dirá—, es el ideal perfecto, pero cuando medio mundo está parapetado detrás de su odio y de su ambición, el liberalismo no sirve.»

Su liberalismo no era, pues, una creencia firme en la que se sostenía, sino más bien un conjunto desdibujado de apetencias de tipo personal y sentimental, que en ocasiones se convierte en pura retórica.

La falta de fe en el liberalismo, en un país como España donde el espíritu liberal no ha sido nunca una base histórica firme, le incapacita para ser un liberal sincero. Esto, unido al hecho de no creer tampoco en ninguna tendencia socialista,

le empujará en sus años de madurez a lanzar frases y conceptos del más puro cuño fascista. En una conferencia pronunciada en Bilbao hacia el comienzo de la República, Baroja dice: «Hay que crear una solidaridad social que dé siempre una impresión de fuerza y de unión, y esta solidaridad no se puede constituir más que a base de ideal, de jerarquía y de disciplina.» En el colmo de su furia, Baroja llegará incluso a proclamar la necesidad de instaurar una dictadura, y es fácil comprender que no se refería a la del proletariado precisamente: «Una dictadura..., eso es lo que se necesita aquí y nada más» —dirá indignado.

Baroja no fue nunca un revolucionario. Se oponía a ello su profunda actitud individualista y su concepción cíclica de la Historia, como un todo siempre renovado pero de proceso inmutable. La Historia es para Baroja una rueda sin fin ni objeto. Quizás, por eso, como muy acertadamente deja entrever el autor de este ensayo, en su crítica de corte pesimista y cargada de derrotismo hay no obstante lecciones aprovechables. Una de ellas la de dejar bien sentada la importancia del pensamiento anarquista y la ineficacia del «socialismo» desorganizado, que puede resumirse en el grito bohemio de «¡Viva la anarquía! ¡Viva la literatura!» que, claro está, proclama sin saber ciertamente lo que dice uno de sus más preclaros personajes: Caruty en *Aurora Roja*.

Año VI, 2.<sup>a</sup> época, núm. 67, octubre 1968.

CUADRADO, Miguel M.: *El horizonte político (La Revolución española de 1868)*. Páginas 19-37.

Las tres fechas a nuestro juicio —afirma el autor— más significativas en la historia política de la sociedad española del siglo XIX, parecen sin duda la de 1808,

de expresa apertura de la crisis del Antiguo Régimen; la de 1833, en que al desaparecer Fernando VII se abre paso definitivo al régimen liberal, y la de 1868, cuando el régimen político, más allá de una crisis dinástica, intenta adaptarse a los imperativos de democratización que realizan las burguesías de todos los sistemas políticos europeos desde las revoluciones de 1848.

Los sesenta primeros años de la historia política española contemporánea suponen, entre otros importantes aspectos, la penetración e implantación de la ideología liberal tanto en el esquema político-institucional —régimen político— como en la dinámica económico-social —economía capitalista, sociedad clasista—. De 1808 a 1868 se encadenan constantes series de crisis bajo un latente o expreso estado de guerra civil, cuyos máximos caracteres se alcanzan entre 1833-1839, y se producen unas perspectivas de transformación y cambio en todos los niveles de la estructura social, cuyo verdadero trasfondo sigue siendo la pérdida del imperio colonial. El desgajamiento de las colonias frustra la esperanzadora situación que se avizoraba en la segunda mitad del siglo XVIII, postrando a la sociedad española en un agitado proceso de reconversión interna que le aleja de sus anteriores posibilidades y, por supuesto, del acelerado ritmo expansivo que adquieren las naciones europeas, combinando, adecuadamente, revolución industrial, expansión colonial y progresivo perfeccionamiento de su sistema político, económico y cultural.

La suma de causas conflictivas que desintegran progresivamente la coexistencia dentro del régimen político de la monarquía liberal-constitucional y la acción revolucionaria de la clase política dirigente y discrepante, adquieren su máxima dinámica entre los años 1866 y 1868. Tanto las causas conflictivas como la acción discrepante revolucionaria habían comenzado

anteriormente, pero es en el período indicado cuando coinciden en los objetivos. La revolución de 1868 arranca del Pacto de Ostende, suscrito en esta ciudad el 16 de agosto de 1866 por iniciativa del general Prim, entre grupos de exiliados que representaban a los partidos Progresistas y un sector del Demócrata. En él se fijaban los acuerdos para el derrocamiento de Isabel de Borbón, un gobierno de coalición, convocatoria de Cortes constituyentes y un régimen democrático merced a la introducción del sufragio universal, condición que exigen los demócratas para participar en el movimiento. La desaparición de los generales O'Donnell y Narváez, últimos reductos de la resistencia isabelina, y los confinamientos de destacados militares y políticos, facilitan la tarea de atracción del partido de Unión Liberal a la causa revolucionaria.

No parece lógico situar a la revolución septembrina de 1868 en proximidad a las revoluciones presocialistas de otros países europeos avanzados en la industrialización y urbanización en 1848. La «Gloriosa» es una revolución esencialmente liberal, con pretensiones claramente democráticas, y la presencia más o menos significativa de ciertas intervenciones populares es, todavía, preproletaria. Es, justamente, la revolución de 1868, la última de las grandes revoluciones liberal-burguesas españolas, la que acaba con sesenta años de luchas en que la burguesía ocupará la extrema izquierda de los partidos políticos. Es cierto que el sector demócrata de la acción revolucionaria, animado por los más radicales grupos de la burguesía urbana, inclina a la revolución del lado democrático, pero ni las aspiraciones de la dirección político-partidista ni los resultados tangibles en las reformas políticas que les siguen, pretendieron alterar la estructura económico-social básica.

El aspecto político-institucional que supone la Revolución de 1868 es condensado

do por el autor de este trabajo en los siguientes puntos de vista:

La vida política se ensancha. Importantes contingentes de ciudadanos que hasta entonces habían permanecido marginados del circuito de la representación política, cuentan ahora en los destinos del Estado, o al menos pueden intentarlo.

La conformación de un nuevo sistema de partidos basado en el sufragio universal produciría otros tres importantes resultados:

a) La superación de la tendencia al monopolio político por parte de un partido y la aceptación del principio del pluralismo político partidista como fórmula de mayor eficacia política, por respetar en el adversario político la mejor unidad y defensa del país.

b) Nuevas clases de profesionales de la política y nuevas clases de dirigentes políticos, más próximas al conjunto de la problemática y totalidad de factores económicos y sociales de la sociedad.

c) La preponderancia de clases dirigentes políticas, cada vez mejor preparadas y con circuitos de constante renovación, que toman sobre sí las decisiones políticas básicas y sitúan a los altos funcionarios civiles y militares en su rol de servidores de la sociedad y del Estado.

Conviene añadir —señala el autor— al activo de la Revolución de septiembre que cuanto encerraba de convivencia política integradora pasará enteramente al más largo y duradero régimen político que ha experimentado la sociedad española: el régimen restauracionista. La Restauración alcanza tan larga vida cuando recoge y aplica las más sólidas, aunque evidentemente discutibles, bases heredadas de la Revolución.—]. M.<sup>a</sup> N. de C.

## UNIVERSIDAD

Santa Fe

Núm. 73, octubre-diciembre 1967.

DEL VECCHIO, Giorgio: *El problema de la igualdad en el Derecho*. Págs. 9-19.

Según la doctrina pitagórica, la justicia consiste esencialmente en la igualdad, y esta concepción se ha perpetuado en toda la historia del pensamiento humano, aunque ya antiguamente se haya advertido que ella no basta por sí sola y da lugar a muchos problemas. Es muy conocida la doctrina de Aristóteles, conforme a la cual hay una justicia que se aplica especialmente en las contrataciones y que requiere una equivalencia en las prestaciones de los contrayentes; pero hay también otra justicia (distributiva), que se considera la «dignidad», o sea el mérito de las diversas personas, y exige un tratamiento distinto de ellas, en correspondencia y proporción al mismo.

Racionalmente entendido, el principio de la igualdad fundamental de todos los seres humanos debería ser la base de una *societas humani generis*, de tal modo que la humanidad formara un Estado único; y hay motivos para creer que se llegue a esta meta, a pesar de los contrastes que aún violentan la historia del género humano. Pero, mientras existan diversos Estados, ¿cómo podría abolirse la distinción entre ciudadanos y extranjeros? La equiparación puede establecerse solamente (y, en efecto, es admitida por los Estados más progresistas) respecto de los derechos civiles, pero no de los derechos políticos. Ninguna exclusión debe hacerse, tanto respecto de los derechos civiles cuanto de los políticos, por motivo de las diferencias de raza y de creencias religiosas.

La participación de los ciudadanos en el poder legislativo (ya sea indirecta, ya

sea por medio de representantes) requiere sin duda, por su naturaleza, un grado de capacidad real superior a aquel que es menester para el ejercicio de los derechos privados. Debe, pues, lógicamente distinguirse la capacidad civil de la política; y la distinción es claramente sancionada ya por el Derecho positivo; por esto, siendo atribuída la primera aun a los extranjeros, y la segunda sólo a los ciudadanos. Pero, además de ello, los sistemas legislativos acostumbran a determinar ciertos requisitos, más o menos rigurosos, para la atribución de la capacidad política a los ciudadanos. Por ejemplo, hasta hace unos decenios, la legislación italiana, al par que excluía del electorado a las mujeres (exclusión después abolida justamente), requería como condición de la capacidad política el saber leer y escribir. La legislación vigente, por otra parte, admite el voto de los analfabetos, y —salvo una excepción particular— de la misma edad (esto es, al cumplimiento de los veintiún años) que requiere para la capacidad civil. Las consecuencias de esta equiparación son bastante notables, porque, no obstante los esfuerzos hechos para combatir el analfabetismo y, en general, para difundir la cultura, el número de los analfabetos, especialmente en algunas regiones, es todavía de cierta entidad, y como mayor es el de los semianalfabetos. Ninguno podría sostener seriamente que los unos y los otros son realmente idóneos para dirigir la política del Estado.

Un problema hasta ahora poco estudiado es si, en las organizaciones internacionales, sea justo atribuir igual valor al voto de todos los Estados, grandes y pequeños, o si, en cambio, se deben tener en cuenta sus respectivas poblaciones. La primera solución está conforme con el concepto de la paridad jurídica de los Estados, siendo todos igualmente soberanos. Pero la máxima benthamniana, según la cual «cada uno debe contarse por uno», es aplicable también a los individuos; y en-

tonces no parece plausible que el voto expresado por pocos millares de hombres tenga igual peso que el expresado por muchos millones. Para conciliar estas exigencias opuestas podría adoptarse el sistema de reconocerlas a entrambas, disponiendo que para la validez de una deliberación sea menester una mayoría, tanto de la parte del primero cuanto del segundo criterio.

Aunque las legislaciones modernas representen, en general, un progreso respecto a las épocas precedentes, permanecen todavía, aun en los Estados más civilizados, múltiples iniquidades, que las leyes han sido impotentes para curar. Para la elevación de las clases más menesterosas deben cooperar, en concordancia con el Estado, las iniciativas de los individuos y de los entes colectivos, con espíritu de justicia y también de caridad. No olvidemos que el Derecho es inseparable de la moral. No debe esperarse todo del Estado.

HECHEN, Santiago: *Programación y elaboración de la política exterior de México*. Págs. 184-198.

#### *Objetivos y medios en política internacional*

La separación entre política interna e internacional, aceptable hasta hace pocos años, está totalmente descartada en la actualidad tanto desde el punto de vista del gobierno del Estado como desde el de las relaciones internacionales.

El mundo ha vivido un proceso de transformación cuyo aceleramiento en los últimos años lo ha convertido en una unidad difícilmente reductible a elementos aislados e independientes. El rápido progreso de la ciencia y la técnica ha dado a los hombres los elementos necesarios para superar tiempo y distancia, pero al mismo tiempo les ha impuesto la obli-



gación de vivir en contacto permanente con sus semejantes.

Este contacto y la imposibilidad de aislamiento estrechan en un solo círculo vital a los seres que habitan el mundo, condenándolos a vivir en comunidad de ideales e intereses o a sufrir las dolorosas consecuencias de la destrucción y miseria universal.

En relaciones internacionales, es el Estado, como ente abstracto que representa a la nación en su conjunto, quien tiene atribuciones para adoptar las decisiones que ordenarán su conducta y determinarán su actuación en el orden internacional. La abstracción se materializa a través del gobierno constituido y es a sus integrantes a quienes en última instancia corresponderá la responsabilidad, ante propios y extraños, de la actividad que desarrolle.

Esta actividad es resultado de decisiones previamente adoptadas que podrán, a su vez, responder a la búsqueda de objetivos determinados con plena conciencia de la relación existente entre los medios que se emplean y los fines que se persiguen y que presuponen un conocimiento pleno del proceso histórico y de las tendencias que lo condicionan.

Es de fundamental importancia para toda nación la adecuación de su política exterior a las necesidades internas, y el conocimiento de los objetivos que se persiguen mediante ella, a fin de aplicar los medios de que se dispone para su obtención, y son éstos precisamente los que imposibilitan resultados favorables cuando razones de organización interna obstaculizan la exacta interpretación de las necesidades y la continuidad en la política que se desarrolla para su satisfacción.

#### *Ordenamiento de la política exterior mejicana*

El esquema del estado actual de las relaciones internacionales de México, se pre-

senta con líneas definidas que demuestran ser resultado de metódica planificación y de ajustada y firme ejecución. El lirismo principal del siglo pasado y comienzos del presente ha sido sustituido por un racionalismo que gira en torno a intereses reales, presentes y futuros, y se fundamenta en una trayectoria histórica conocida.

Examinando separadamente las actitudes internacionales se pueden encontrar aparentes contradicciones que sugieren la idea de ser fruto de improvisación, pero consideradas en su conjunto y despojadas de razonamientos y justificaciones no siempre ajustados a la realidad, con que la diplomacia mejicana tradicionalmente ha presentado sus planteamientos, adquieren la cohesión y el vigor de medidas ordenadas hacia la obtención de objetivos definidos.

#### *El Organó de aplicación*

Entre los diferentes tipos de organización de los Ministerios de Relaciones Exteriores existentes en la actualidad, el de Méjico presenta características propias y bien definidas que lo diferencian netamente de los demás e imponen un estudio especial, impidiendo su asimilación a otros suficientemente estudiados y conocidos. Esta diferenciación no surge de su legislación básica, ni de su reglamentación, ni de su organigrama funcional, que son similares a los de los otros Estados que mantienen legislación y reglamentación actualizadas, sino de elementos difícilmente ponderables que superan los estrechos límites de la observación directa.

Lo que normalmente sucede en todos los países del mundo en forma oculta y sin una finalidad expresa, en Méjico adquiere carácter legal y tiene objetivos bien definidos. Se trata de lograr homogeneidad en los elementos que desde los diferentes puestos que ocupan en el Servicio

Exterior deben defender la política internacional que sustenta México y representarlo ante las demás naciones del mundo. Y aunque la reglamentación indica solamente que es necesaria la identificación ideológica con la política del gobierno, esa ideología no es la de un gobernante determinado, sino la de la Revolución institucionalizada que se manifiesta por intermedio del Partido que la representa.

#### *Vigencia y continuidad del sistema*

La actual organización mejicana, en lo que se vincula a sus relaciones internacionales, responde a características propias y bien definidas que aseguran las bases mínimas indispensables para garantizar un funcionamiento acorde con las necesidades de la nación. Su ordenamiento posibilita continuidad en los lineamientos generales de su conducta internacional, realismo en la interpretación del sentimiento popular y adecuación a las necesidades del país con coordinación en el planeamiento que comprende todos los aspectos del interés nacional sintetizados en la Revolución institucionalizada, responsable directa y permanente de la conducción general.

Las decisiones en materia de política internacional, facultad del Presidente de la República, se ajustan a esos lineamientos generales de la política internacional mejicana, mediante el recurso a un proceso eleccionario en el que queda eliminada toda posibilidad de acceso al poder de un Jefe del Ejecutivo que no comparta totalmente los principios sustentados.

Y el Servicio Exterior, organismo encargado de la aplicación de estas decisiones, tiene asegurado un perfecto funcionamiento acorde con las instrucciones recibidas, pues su integración responde al requisito fundamental de la idoneidad acompañado de las garantías suficientes

para impedir la intromisión de elementos que no compartan la ideología revolucionaria.—], M.<sup>a</sup> N. de C.

### UNIVERSITAS

Stuttgart

Año 23, cuad. 2, febrero 1968.

NOEL-BAKER, Philip J.: *Die heutige Menschheit am Scheidewege. Forschung, Technologie und Abrüstung* (La humanidad actual ante una decisión. Investigación, tecnología y desarme). Páginas 113-124.

Parte el autor de la consideración de que sólo una pequeña parte del programa de investigación atómica de Estados Unidos sirve para fines civiles, por lo cual el sesenta por ciento de los especialistas trabajan para fines militares y de conquista del espacio. En Inglaterra el porcentaje resulta más pequeño, pero en ambos casos conserva su sentido la afirmación del Presidente Kennedy de que se pagaría un alto precio si se cortaran o disminuyeran los medios científicos y técnicos, ya muy escasos, al servicio del sector civil. Discute el autor diversos casos prestando una atención especial a las diferencias de coste entre las armas bacteriológicas, atómicas y gases. Observa que, cuando se hace más fuerte el poderío militar, tanto más disminuye su seguridad. Examina los peligros que —racionalmente— pueden dimanar de este aumento de poderío. Concluye citando unos pensamientos que Max Born manifestara a sus colegas en el sentido de que la última esperanza reside en la unificación de las fuerzas espirituales: el reconocimiento moral de la inaceptabilidad de una guerra degenerada que implicaría el asesinato en masa de seres indefensos, y el saber racional de la imposibilidad de sobrevivir la raza humana después de una guerra tecnológica.

WURSTER, Carl: *Wandlungen in der Unternehmensführung* (Cambios en la dirección de empresas). Págs. 139-150.

El autor destaca especialmente las nuevas condiciones de la empresa ante la creciente automatización impulsada por el desarrollo de las fuentes energéticas. La automatización libera energía humana que resulta preciso aprovechar. Mas al mismo tiempo provoca problemas humanos ante los cuales no se puede permanecer indiferente, pues implican nuevas cuestiones, especialmente de tipo ético.

PIEPER, Josef: *Gerechtigkeit — heute* (La justicia, hoy). Págs. 159-167.

La pretensión de originalidad al tratar el tema de la justicia fácilmente podría resultar sospechosa de ir contra la verdad. La doctrina de los antiguos conserva, en efecto, todo su valor. El tema de la justicia podría, sin embargo, plantearse hoy en tres sentidos: entre todos los fundamentos éticos la justicia resulta ser el decisivo; lo peor para una persona, naturalmente moral, significa injusticia; por otra parte, nada ni nadie puede impedir realizar un acto injusto a quien ostenta el poder de hecho: nada excepto su propia justicia; y, en fin, además, el mundo humano está constituido de tal manera que sólo la justicia no puede mantenerlo en orden. La justicia no es bastante.

Desarrolla Pieper sucesivamente estos tres puntos, terminando por preguntarse si la convivencia humana no se torna triste si uno no es capaz de entenderse a sí mismo como alguien que debe y recibe de Dios y de los hombres, lo cual, aun cuando pueda parecer romántico, resulta, a pesar de todo, muy realístico. Es decir, el mundo humano se volvería inhumano si uno intentase entenderlo y, sobre todo, construirlo bajo el punto de vista: ¿qué

me pertenece? Quien trata de ser justo —sólo éste— se halla dispuesto a hacer y a dar lo que no debe. Porque él mismo reconoce más seriamente que debe algo a otros que no es capaz de darles.

Año 23, cuad. 3, marzo 1968.

ROSE, Klaus: *Automation, wirtschaftliche Produktivität und Strukturwandlungen am Arbeitsmarkt* (Automatización, productividad económica y movimientos de estructura en el mercado de trabajo). Páginas 303-310.

En la discusión acerca de las consecuencias económicas de la automatización se ha visto que resulta muy difícil extraer de los hechos propios de aquella, con la mayor claridad, una definición que pudiera ser aceptable en general. Como consecuencia se entienden bajo el término «automatización» muy distintas relaciones objetivas: empezando con la mera mecanización por el empleo de máquinas que ahorran trabajo hasta la dirección de una fábrica central, independiente de un control automático del proceso total.

De los comentarios del autor resulta que la automatización aumenta las posibilidades de incrementar la productividad y la renta real. De esta manera nos facilita el camino para un mejor nivel económico. Es indiscutible que estas «benditas realizaciones» bajo ciertos presupuestos se anteponen a determinadas consecuencias menos gratas, que se manifiestan, sobre todo, en términos de mercado de trabajo y en cambios no deseables de grados de concentración. Pero, por otra parte, no hay que conceder excesiva importancia a estos peligros. Cuanto más se fomenta el crecimiento económico a través de la automatización, y cuanto más conscientemente se usan los instrumentos de la política de monopolio, más grande se hace la oportunidad de que las consecuencias negativas se puedan paliar.—D. N.

